GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**179**

PRIMERA PARTE

8 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS 3

EDICTOS Y AVISOS

12479

“COUNTRY MADE”, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Fijo	0	Fijo	0
Diferido	0	Total Pasivo	0
		Capital Contable	0
		Capital social	0
Total activo	0	Total pasivo más capital	0

Con fundamente en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad no tiene ningún activo y ningún pasivo de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de 0.00 pesos 00/100 M.N.

LIQUIDADOR

MARIANA ROMERO GALLEGOS.
FIRMA

179-188-197

12480

“ESPECIALES DEL CHEF”, SA. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Fijo	0	Fijo	0
Diferido	0	Total Pasivo	0
		Capital Contable	0
		Capital social	0
Total activo	0	Total pasivo más capital	0

Con fundamente en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad no tiene ningún activo y ningún pasivo de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de 0.00 pesos 00/100 M.N.

LIQUIDADOR

JOSE TOMAS ARAUJO MURILLO.
FIRMA

179-188-197

EDICTOS ELECTRÓNICOS

08966 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DURANTE CUARENTA Y CINCO DIAS CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE LA CIUDAD DEL ULTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE, ANUNCIANDO QUE MA. MATILDE RIVERA DURÁN POR SU PROPIO DERECHO, EN CALIDAD MADRE PROMUEVE PROCEDIMIENTO SOBRE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DE JESUS PEREZ RIVERA LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA. JUICIO RADICADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, IRAPUATO, GUANAJUATO. EXPEDIENTE C177/2025.

IRAPUATO, GTO. A 05 DE MARZO DEL AÑO 2025 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
124-138-164-179

11794 **AVISO NOTARIAL**

PUBLIQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 672 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN ESTA ESTADO, COMUNICO QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SE HA RADICADO BAJO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **105,856** de fecha 14 de agosto del año 2026 DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO MARQUEZ MOLINA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, TENIENDO EN VIGOR EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 76,846 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 82, LICENCIADO ENRIQUE

DURAN LLAMAS, DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, HABIENDO RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTADO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, LAS CIUDADANAS **ANA CLAUDIA MARQUEZ MARQUEZYGABRIELAMONTSERRATMARQUEZ MARQUEZ,** QUIENES VAN A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO.- **ATENTAMENTE.**

León, Gto., 14 de agosto del 2026 Licenciado ENRIQUE EDUARDO DURÁN CÓRDOVA Notario Titular de la Notaría Pública número 82 ochenta y dos adscrito y con residencia en León, Guanajuato QUE DOY FE. FIRMA ELECTRÓNICA.
170-179

11795 **AVISO NOTARIAL**

PRESENTE PUBLÍQUESE DOS VECES, DIEZ EN DIEZ DIAS, HACIÉNDOSE SABER MI NOTARIA, SE RADICO PARA PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES **SRA. YRENE PACHECO, y/o YRENE PACHECO RAPETA,** SEGÚN ESCRITURA 12,071, FECHA 20 AGOSTO DEL 2026, DEL SUSCRITO NOTARIO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMPARECE **JUAN CUELLAR PACHECO**, EL QUE PROCEDERA FORMULACION INVENTARIO, BIENES HEREDITARIOS RECONOCIENDO COMO ALBACEA Y COHEREDERO DE LOS DERECHOS A SUCEDER Y VALIDO TESTAMENTO PUBLICO OTORGADO EN ESCRITURA PUBLICA **15,157,** FECHA 21 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, DEL LIC. RICARDO SOLIS CASTILLO, N.P. 101, DE ESTA MUNICIPALIDAD.

LEON, GUANAJUATO 11 MAYO DEL 2026 **LIC. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 81. FIRMA ELECTRÓNICA**
170-179

11796

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 671 y 672-II del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Guanajuato, aviso en esta Notaría Pública de la cual soy Auxiliar el trámite sucesorio testamentario extrajudicial, a bienes de **MARÍA MATILDE DEL ROSARIO RAMÍREZ CAMARENA (manifestando los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, que también fue conocida en vida como MATILDE DEL ROSARIO RAMIREZ DE ANDRADE),** hecho constar en la escritura pública **16,972** de fecha 12 de agosto de 2026, tirada ente la fe del suscrito Notario Auxiliar actuando dentro del protocolo del notario público titular de la notaría pública 110 de León, Guanajuato, que promueven lo herederos: **EDGAR GERARDO, MATILDE DEL ROSARIO, CLAUDIA JIOVANA (quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad, también ser conocida como CLAUDIA GEOVANNA), y VÍCTOR OLEGARIO, todos de apellidos ANDRADE RAMÍREZ, y el albacea VÍCTOR OLEGARIO ANDRADE RAMÍREZ,** reconociendo los derechos hereditarios, aceptación de herencia y aceptación de cargo de albacea, quien procederá a formar el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria.

19 de agosto de 2026 LIC. SAMUEL ENRIQUE DEL RÍO TERCERO NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NOTARÍA PÚBLICA 110 LEÓN, GTO. FIRMA ELECTRÓNICA.
170-179

11797 **AVISO NOTARIAL.**

En cumplimiento del artículo 672, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, este publíquese dos veces, cada 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber el **INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora MARIA GUADALUPE VAZQUEZ MORALES, así como la aceptación del cargo de Albacea, por parte de la señora SUSANA VAZQUEZ RODRIGUEZ, en el acta número 13041 trece mil cuarenta y uno de fecha 13 trece de junio de 2026 dos mil veintiséis.

Valle de Santiago, Guanajuato., 19 de agosto de 2026. **LIC. DAVID LEÓN SÁNCHEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10. FIRMA ELECTRÓNICA.**
170-179

11833 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de

Guanajuato, doy a conocer que mediante escritura pública número 19586 de esta fecha, tirada ante mi fe, los señores **ALEJANDRA NIETO CAMACHO**, por sí y como representante legal de su menor hijo **DANIEL ALBARRAN NIETO**; **JULIO CESAR HERNANDEZ NIETO, JONATHAN FERNANDO ALBARRAN NIETO, JOSE MIGUEL AVILES MELENDEZ** y **PEDRO JAVIER SANTIAGO NIETO**, reconocen y aceptan la herencia constituida a su favor, así como también el señor **JULIO CESAR HERNANDEZ NIETO**, acepta y protesta el fiel y legal desempeño del cargo de albacea a él conferido por la señora **MA. ELENA CAMACHO AYALA**, en el testamento público abierto otorgado en escritura pública número 18868 del 10 de octubre de 2024, tirada ante mi fe. Manifestando el albacea que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario. El presente publíquese 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Acámbaro, Gto., 18 de agosto de 2026. Lic. María del Rosario Casas Méndez. Titular de la Notaría Pública no. 6. Firma Electrónica.
170-179

11848 AVISO NOTARIAL

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, anunciando que por instrumento público número 12264 de fecha 17 de agosto de 2026 dos mil veintiséis se tramita en esta Notaría a mi cargo la testamentaria a bienes de Manuel Rangel Alfaro, teniéndose a Inocencia Ramírez Domínguez por otorgando escritura de aceptación de herencia y reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de albacea, manifestando procederá a realizar la formación de inventario y avaluó de los bienes heredados. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Jaral del Progreso, Gto., a 17 de agosto de 2026 Lic. Silvia León León Titular de la Notaría Pública número 11 Partido Judicial de Valle de Santiago. Firma Electrónica.
170-179

11849 AVISO NOTARIAL

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, anunciando que por instrumento público número 12265 de fecha 17 de agosto de 2026 dos mil veintiséis se tramita en esta Notaría a mi cargo la Testamentaria a bienes de Onesimo Vargas Samano, teniéndose a María Rocío, Ma. Teresa, Sergio, Eduardo y Mario todos de apellidos Vargas Vega por otorgando escritura de aceptación de herencia y reconocimiento de sus derechos hereditarios y Mario Vargas Vega aceptando el cargo de albacea, manifestando procederá a realizar la formación de inventario de los bienes heredados. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Jaral del Progreso, Gto., a 17 de agosto de 2026 Lic. Silvia León León Titular de la Notaría Pública número 11 Partido Judicial de Valle de Santiago. Firma Electrónica.
170-179

11947 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-514/2026 que promueve la C. María Alejandra Torres Domínguez, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio bien inmueble que se ubica en calle Avenida del Charro número 227, lote 0, manzana 0, de la colonia del Charro, Apaseo el Grande, Guanajuato. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 159.89 M2, según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con Mayra Ayala Cervantes, Sur: 20.00 metros con Laura Elena de Santiago Galván. Oriente: 8.00 metros con Avenida del Charro. Poniente: 8.00 metros con Laura Elena de Santiago Galván. Todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

A 21 DE AGOSTO DEL 2026 ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINASEGURAMAGAÑA.FIRMAELECTRÓNICA.
172-179

11948 A V I S O

Este Aviso publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y Tablero Avisos de este Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, dando aviso de que Diana Estudiante Guía y María Dolores Estudiante Guía, promovieron Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam tendientes a acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en calle Javier Solis sin número, localidad Las Cañas de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 686.69 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide en varias líneas de 54.58 metros, 10.42 metros, 0.23 metros y 9.31 metros y colinda con Adriana Estudiante García; al Oriente: mide 10.23 metros y colinda con calle Javier Solís; al Sur: mide en tres líneas de 40.35 metros que colinda con Ma. Cristina Rendon Luna, 19.44 metros que colinda con Yolanda Alfaro González y 16.25 metros con José Guadalupe Rendón Luna; y, al Poniente: Mide 7.92 metros con Adriana Estudiante García. Expediente número C-456/2026.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 21 de agosto del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso La Secretaria del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
172-179

11949 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que RUFINA VAZUEZ YEPIS, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 28 de diciembre del año 2001, respecto de la Finca urbana marcada con el número 7 de la Privada Guadalupe Victoria de la Localidad de San Diego de Alcalá, municipio de Acámbaro, Guanajuato, mismo que ene una superficie de 246.74 metros cuadrados que mide y linda: AL NORESTE, 24.06 metros con PRIVADA GUADALUPE VICTORIA; AL SUROESTE, 20.20 metros que colindan con SALVADOR CARRILLO; AL NOROESTE, 11.57 metros con ROGOBERTO JURADO; y, AL SURESTE, 11.74 metros con ISMAEL MAGAÑA, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C0789/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 20 de agosto del año 2026. La secretaria del Juzgado 2° Civil de Par do. Licenciada DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11950 A V I S O

Publíquese este por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gobierno Estado y Tabla Avisos este Juzgado, anúnciese radicación expediente C449/2026, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad Perpétuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Alma Angélica Corona Rocha, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio pleno sobre el inmueble ubicado en calle Pastelero, número 2-A, Zona Centro de esta Ciudad; con una superficie de 218.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.37 metros con Javier Torres García; al Sur: 9.03 metros con calle Pastelero; al Este: 17.32 metros con Ma. Guadalupe García Pérez; al Oeste: Línea quebrada en 6 tramos, el primero partiendo de Norte a Sur en 5.54 metros con Juan Manuel Rocha Luna, el segundo quiebra al Este en 3.09 metros y linda con Ma. Elvia Hidalgo López, el tercero quiebra al Sureste en 2.20 metros y linda con Ma. Elvia Hidalgo López, el cuarto quiebra al Sur en 3.10 metros y linda con Ma. Elvia Hidalgo López, quinto quiebra al Este en 3.90 metros y linda con Ma. Elvia Hidalgo López y el sexto termina al Sur en 7.85 metros con Ma. Elvia Hidalgo López. Cítense a personas que se crean con derecho a oponerse.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 17 de agosto de 2026. EL SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11951 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en

el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, MA. TRINIDAD GUERRERO ROQUE, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0748/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata, número 401, de la Comunidad de Suchitlan de Villagrán, Guanajuato, con una superficie de 240.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias: AL NORTE: 30.00 METROS CON MANUEL GUERRERO PATIÑO. AL SUR: 30.00 METROS CON MARTIN VARGAS CAZARES AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CARRETERA A SUCHITLAN, AHORA CALLE EMILIANO ZAPATA. AL PONIENTE: 8.00 METROS CON MARTIN VARGAS CAZARES.

Cortazar, Guanajuato, a catorce de agosto del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11952 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número C-364/2026, promovido por las ciudadanos Carolina Villagómez Pantoja y Mayra Villagómez Pantoja por propio derecho, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más veinticinco años, respecto del predio rústico denominado Ecuaro Largo ubicado en la calle Morelos sin número de la comunidad de Piñicuaro, perteneciente a esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes:- SUPERFICIE: 3,909.20 M2 metros cuadrados. AL NORTE: línea quebrada en 2 dos segmentos de oriente a poniente; 1.66 un metro sesenta y seis centímetros y 52.37 cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros con municipio de Moroleón, (cancha de futbol); AL SUR: 6.10 seis metros diez centímetros con calle Morelos; AL ORIENTE: línea quebrada en 10 diez segmentos de norte a sur; 17.12 metros, 28.14 metros, 5.38 metros, 7.16 metros, 13.49 metros, 11.12 metros, 15.08 metros, 7.60 metros, 11.65 metros y 8.60 metros; con callejón; AL PONIENTE: 90.51 noventa metros y cincuenta y un centímetros con SERAFIN VILLAGOMEZ PANTOJA.

Moroleón, Gto., trece de agosto del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11953 AVISO

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-650/2026, la C. Judith Rosario Caltzontzin Ramos apoderada legal de Eram Yovani Ramos Medina, promovió ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado calle cerrada Independencia 5 s/n, colonia El Bajio, de la localidad de Urireo, perteneciente a este municipio de Salvatierra, Guanajuato, el cual mide y linda: al Norte: 34.00 metros con Calle Iturbide; al Poniente 28.90 metros con Guadalupe Rocha Hernández; al Sur 20.00 metros con calle cerrada, Independencia 5; y, al Oriente 23.00 metros, 10.00 metros y 19.35 metros con Judith Rosario Caltzontzin Ramos; con una superficie total de 843.00 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 13 de agosto del 2026. LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
172-179

11954 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, deducidas

del expediente C-0523/2026 que promueve la ciudadana ADELA OSORNIO RODRIGUEZ, gestora oficiosa de MA. RAQUEL HERNANDEZ MARTINEZ sobre el inmueble ubicado en Camino Antiguo a El Aguacate sin número, Peña Colorada de, Santa Catarina, Guanajuato, que mide y linda: AL NORESTE: en cuatro líneas, la primera de 10.59 metros, la segunda de 29.58 metros, la tercera de 2.02 metros y la cuarta de 20.58 metros con Río Victoria y Camino Viejo al Aguacate. AL SURESTE: en tres líneas, la primera de 38.11 metros, la segunda de 34.42 metros y la tercera de 35.78 metros con Antonia Hernández Martínez. AL SUROESTE: en seis líneas, la primera de 1.49 metros, la segunda de 2.56 metros, la tercera de 2.13 metros, la cuarta 17.60 metros, la quinta de 8.00 metros y la sexta de 26.78 metros con Rafael Sánchez Zarazúa, encargado de la sucesión de Victoriano Sánchez Olvera. AL NOROESTE: en dos líneas, la primera de 42.66 metros y la segunda de 29.24 metros con la sucesión de Victoriano Sánchez Olvera.

En San José de Iturbide, Guanajuato., a 28 de mayo de 2026 LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica. 172-179

11968 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Adperpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno y por ende la propiedad, deducidas del expediente C0738/2026, promovidas por INOCENCIA VIZCAYA MEJÍA en su carácter de gestora oficiosa de WULFRANO VIZCAYA GALLEGOS, sobre un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE, PUERTO DE CARROZA, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, con superficie de 3,280.86 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 55.57 mts con FILEMON VIZCAYA GALLEGOS; AL SUR: 56.55 mts con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 57.47 mts con FRANCISCO VIZCAYA GALLEGOS, AL PONIENTE: 59.65 mts con CALLE SIN NOMBRE.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 08 de julio de 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica. 172-179

11969 EDICTO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C578/2026 relativo al promoviendo Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad-perpetuam , para efectos de purgar el vicio de falta de escrituras y acreditar que ha poseído y posee lo que lo ha convertido en dueño del inmueble que promueve el C. Jesús Alberto Bautista Ruiz y Ma. Concepción Ruiz Rivera, respecto del inmueble ubicado en manzana 5, con número de lote 23, identificado como casa habitación, ubicada en la calle prolongación Guanajuato, número 315, colonia Antonio plaza, primera sección de, Apaseo el Grande Guanajuato, con una superficie de 189.65 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: Noreste: 8.15 m. ocho metros quince centímetros con calle Prolongación Guanajuato, quien puede ser notificado a través de su Representante Legal de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Jardín Hidalgo número 105, Zona Centro, de la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato. Al Suroeste: 8.27 m. ocho metros veintisiete centímetros, con baldío, quien puede ser notificado a través de su Representante Legal de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Jardín Hidalgo número 105, Zona Centro, de la ciudad de Apaseo el Grande, Al Noroeste: 22.88 m veintidós metros ochenta y ocho centímetros con propiedad vecinal, quien puede ser notificado a través de su Representante Legal de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Jardín Hidalgo número 105, Zona Centro, de la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, antes Lilia Juárez Robles. Al Sureste: 22.77 m veintidós metros setenta y siete centímetros con Mauricio Velázquez Guerrero, quien tiene su domicilio para notificar el ubicado en calle Prolongación Guanajuato, número 116, colonia Antonio Plaza, Primera Sección, de esta ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 19 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS C. MARGARITA DE SANTIAGO HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11970 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C394/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Ma. del Rocío Gutiérrez Torres, con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio rústico ubicado en calle La Nopalera, número 11, en la localidad de San Miguelito, perteneciente a este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 1,287.69 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: mide 40.41 metros y colinda con -Ramón Urbina Grimaldi; al Este: mide 30.52 metros y colinda con Aurelio Urbina; al Sur: en tres líneas de 21.86 metros, 6.37 metros, 11.84 metros y colindan con calle La Nopalera; y, al Oeste: mide 33.46 metros y colinda con Gabino Urbina Grimaldi.

San Miguel de Allende Guanajuato, seis de agosto del dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
172-179

11971 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal. Se hace saber que Martina Soledad García Moreno promovió ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam para acreditar la posesión que dice tener desde el 20 de Septiembre del 2000, sobre la Finca marcada actualmente con el número 144 de la calle 16 de Septiembre Colonia Centro de Tarandacuao, Guanajuato, mismo que mide y linda al noreste 19.30 metros con Ricardo García Ballesteros, al sureste 23.00 metros con Ricardo García Ballesteros, al suroeste 19.00 metros con calle 16 de Septiembre y al noroeste 18.00 metros con Cinthya Leticia González Peñaloza, con una superficie total de 389.20 metros cuadrados. Adquiriéndolo por donación de su tío Francisco García Chávez, radicado bajo expediente número C761/2026. ATENTAMENTE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, AGOSTO 14 DEL 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO 1º CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11972 EDICTO

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0608/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ CARRILLO, respecto de un bien inmueble ubicado en la Calle Francisco I. Madero sin número, de la Comunidad de “Estancia del Carretón” el cual pertenece a esta Ciudad de San Felipe, Estado de Guanajuato; contando con una superficie de 566.48 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide en 18.40 metros y linda con CALLE SANTA FE; AL SURESTE: mide 32.32 metros y linda con TEODORO PIÑÓN GONZÁLEZ; AL SUROESTE: mide 18.75 metros y linda con YOVANA PAOLY y MA. GUADALUPE ITZALEM, DE APELLIDOS GONZÁLEZ CARRILLO, Y; AL NOROESTE: mide 29 metros y linda con YOVANA PAOLY y MA. GUADALUPE ITZALEM, DE APELLIDOS GONZÁLEZ CARRILLO.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11973 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Graciela Cazarez Bocanegra en su carácter de apoderada legal de José Guadalupe Alberto Tavares y/o José Guadalupe Alberto Tavarez, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión que tiene su poderdante sobre el inmueble ubicado en calle Avenida del Cuartel No. 13 de la localidad de Puente de Guadalupe municipio de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 155.86 metros cuadrados que mide y linda al Noroeste en 7.00 metros con Calzada Guadalupe; al Suroeste en 23.72 con Adriana Rodríguez Garnica; al Sureste en 7.00 metros con Avenida del Cuartel; y al Noreste en 21.50 metros con Juan José Pérez Malagón; para efecto de que se presente a reclamar quien se crea con derecho, dentro del expediente C432/2026 del índice de este Juzgado.

Salamanca, Guanajuato, a trece de julio del año dos mil veintiséis. Doy fe.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
172-179

11976 a v i s o s

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, marcadas con el número C-410/2026, promovido por la C. IRAIS REYES CALDERÓN, por propio derecho, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido desde hace más de 38 treinta y ocho años, respecto de la Fracción interior del lote urbano que se ubica en la calle Salvador López Moreno número 455 cuatrocientos cincuenta y cinco, zona centro, de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, misma que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: SUPERFICIE: 17.04 M2. AL NORTE: termina en vértice; AL SUR: 6.35 metros con SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 5.60 metros con IRAIS REYES CALDERÓN; y, AL PONIENTE: 7.17 metros con FERNANDO NAVARRETE JACOBO.

Moroleón, Gto., veinte de agosto del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11977 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ LOARCA APODERADA LEGAL DE J. LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 25 veinticinco de febrero del año 2015 dos mil quince, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado sobre el camino a Casas Blancas en la comunidad de Casas Blancas municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con una superficie de 00-22-86 hectáreas el cual mide y linda: al Norte, 46.48 metros, con HORTENCIA HERNANDEZ SANCHEZ; y Al Oriente, 52.56 metros, con HORTENCIA HERNANDEZ SANCHEZ; y Al Sur, 40.64 metros, con camino a Casas Blancas; Y Al Poniente, 52.58 metros, con HORTENCIA HERNANDEZ SANCHEZ, habiéndolo adquirido mediante donación que le hizo su madre ANTONIA SANCHEZ ALVAREZ; información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C757/26.

Acámbaro, Gto., 13 de agosto de 2026. La Secretaria del Juzgado 2° de Partido Civil. Licenciada Diana Vida Peña Ponce. Firma Electrónica
172-179

11978 E D I C T O

Por éste publíquense, 2 dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Estado, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA

promoviendo diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble, deducido del expediente número C101/2025, radicado en el Juzgado Cuarto de Partido Civil en esta Ciudad, promovido por ALVARO GONZÁLEZ OLIVARES inmueble ubicado en Calle Simón Bolívar s/n Colonia denominada El Puente de Celaya, Guanajuato, con una superficie de 1,302.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norponiente: 14.00 metros con Calle Simón Bolívar, al Oriente; en 4 líneas quebradas que van de norte a sur primera 4.21 metros, segunda 3.44 metros, la tercera 6.05 metros y la cuarta 16.17 metros con Juan Ernesto Leal Macías, al Sur: en 3 líneas quebradas primera de oriente a poniente 18.42 metros, segunda de norte a sur 10.90 metros y tercera de oriente a poniente 3.66 metros con María Luisa González Hernández, y al Poniente: en 3 líneas la primera de sur a norte 23.39 metros, la segunda de poniente a oriente 8.15, la tercera de sur a norte 11.06 metros con José Juan Alva Morales. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 04 de Julio del 2025 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA ALICIA LAGUNA MÁPULA. FIRMA ELECTRÓNICA
172-179

11980 AVISO

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C431/26 promovió ADÁN CÁRDENAS GONZÁLEZ por propio derecho, ante éste Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad- Perpetuam para a efecto de acreditar la posesión civil y adquirir UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALEANA NUMERO 23 DE LA LOCALIDAD HUAPANGO, MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO, el cual mide y colinda: Al Norte: mide 38.80 metros y linda con LEOVIGILDA RAMOS CANELO, al ESTE: mide en dos líneas de 13.93 metros y 3.23 metros y lindan ambas con calle VICENTE GUERRERO; al SUR: mide 41.00 metros con ALEJANDRA LARA; al OESTE: 7mide 17.66 metros y linda con calle GALEANA: con superficie total de 678.919 metros cuadrados; lo anterior con fundamento en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.

Salvatierra Guanajuato, veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de este Partido Judicial. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

11981 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Román Carlos Calderón Rojas promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio del inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número colonia San Roque de esta ciudad, con superficie de 154.62 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 8.85 metros con calle Insurgentes; Al Oriente: 17.00 metros con Fulgencio Guerrero Hernández; Al Sur: 27.77 metros con Román Carlos Calderón Rojas; Al Poniente: 18.00 metros con Jacinta Sosa Espinoza; para efecto de que se presente a reclamar quien se crea con derecho, dentro del expediente C496/2026 del índice de este Juzgado.

Salamanca, Guanajuato, veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis.- Doy fe. -El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido de esta ciudad. Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
172-179

11982 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO TABLERO AVISOS JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO., ANUNCIANDO QUE LETICIA PATLAN FONSECA, PROMUEVE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, A EFECTO DE

ACREDITAR LA POSESIÓN QUE DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS, TIENE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA HIDALGO NÚMERO 8 EN LA LOCALIDAD EL COPALILLO DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 134.25 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.81 METROS LINDA CON MARICELA ROBLES BRAVO; AL SUR: EN DOS TRAMOS EL PRIMER PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 16.20 METROS ACTUALMENTE CON ESTELA VAZQUEZ FALCON Y EL SEGUNDO CONTINÚA EN LA MISMA DIRECCIÓN PONIENTE EN 1.83 METROS CON PRIVADA HIDALGO; AL ORIENTE: 7.80 METROS LINDA ACTUALMENTE CON ESTELA VAZQUEZ FALCON; AL PONIENTE: 7.73 METROS LINDA CON GUADALUPE PALAFOX HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NO. C-654/2023.

IRAPUATO, GTO., 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
172-179

12359 EDICTO

Por este Publicarse por dos veces consecutivas en Puertas de Aviso de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de la localidad, citándose a INMOBILIARIA EGILE, S.A DE C.V., a través de quien acredite contar con facultades legales para absolver posiciones, a quien se ordena citar oportunamente por medio de edictos, a fin de que comparezca debidamente identificado ante este H. Tribunal a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, a absolver las posiciones que en sobre cerrado se guarda en Secretaría, previa su calificación, apercibido que de no comparecer sin causa justa, se le tendrá por confeso de las posiciones que se calificaren de legales, lo anterior con fundamento en el artículo 129 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; dentro del Juicio Ordinario Civil C390/2025 promovido por JOSE GUADALUPE JIMENEZ NAVARRO en contra de INMOBILIARIA EGILE, S.A DE C.V.

LEÓN, GUANAJUATO, 31 DE AGOSTO DEL 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12360 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido, citando a Luis Adrián Guerrero Martínez en el proceso ordinario civil promovido por Carolina Rosalía López Macias en contra de Luis Adrián Guerrero Martínez, radicada bajo el expediente número C205/2025 a fin de que comparezca ante este Tribunal a la prueba confesional que se llevará a cabo a las 9:30 horas del 1 primero de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, a absolver, de manera personal y directa, posiciones articuladas por su contraria y que previamente sean calificadas de legales; prevenido que de no comparecer, sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que fuesen calificadas de legales. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 31 de agosto del año 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL. LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS R ANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12361 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C296/2026 a bienes de Everardo Pérez Guerrero y/o Everardo Pérez, denunciado por los ciudadanos Guillermina Moreno Sierra, Mariana de los Ángeles, Mónica, Matilde y Everardo de apellidos Pérez Moreno, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12362 EDICTO

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0679/2026 promovido por los C.C. JUAN HERIBERTO CASIQUE CACHO y SELENE SOLEDAD CASIQUE CACHO, a bienes de la de cujus LILIA CACHO CERVANTES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 28 de Agosto del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12363 E D I C T O.

POR ÉSTE NOTIFIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER AL DEMANDO HERNAN RAMIREZ HERNANDEZ LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA, PAGO DE PENSION ALIMENTICIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE F0034/2026, PROMOVIDO POR JOSELINE GUADALUPE RAMIREZ ARAUJO EN CONTRA DE HERNAN RAMIREZ HERNANDEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A INCONFORMARSE CON LA SENTENCIA QUE FUE PRONUNCIADA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: PRIMERO.- ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTIENDA DISERTADA. SEGUNDO.- LA VÍA ORAL ORDINARIA ABORDADA POR LA PARTE ACTORA ES PROCEDENTE, PUESTO QUE SE EJERCITAN ACCIONES DERIVADAS DE LA LEY CIVIL CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 822 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. TERCERO.- POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A HERNÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJO MENOR DE EDAD, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁ LA SEÑORA JOSELINE GUADALUPE RAMÍREZ ARAUJO QUIEN EJERCERÁ DE FORMA EXCLUSIVA LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS HIJAS, DECRETÁNDOSE A SU CARGO LA CUSTODIA DEFINITIVA. CUARTO.- POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SE CONDENA A HERNÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ A CUBRIR POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU ACREEDOR ALIMENTARIO, LA SUMA EQUIVALENTE AL 35% TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD SIENDO POR LA CANTIDAD DE $3,307.92 TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL, DE MANERA MENSUAL, ELLO A PARTIR DEL DICTADO DE LA PRESENTE SENTENCIA Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEÑALÁNDOSE QUE LA CANTIDAD ANTERIOR DE ACUERDO CON EL NUMERAL 365 DEL CÓDIGO CIVIL SUSTANTIVO DEL ESTADO, TENDRÁ UNA ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA MÍNIMA EQUIVALENTE AL AUMENTO PORCENTUAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL, SALVO QUE EL DEUDOR ALIMENTARIO DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS NO AUMENTARON EN IGUAL PROPORCIÓN, SUPUESTO EN EL CUAL LA ACTUALIZACIÓN

EN LOS ALIMENTOS SE AJUSTARÁ A LO QUE REALMENTE HUBIESE OBTENIDO EL DEUDOR. SE RESALTA QUE LA PENSIÓN ALIMENTICIA FIJADA ES SIN PERJUICIO DE SU AUMENTO O DISMINUCIÓN, YA QUE EN MATERIA DE ALIMENTOS NO EXISTE COSA JUZGADA. QUINTO. SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE $100,053.03 CIEN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE ALIMENTOS NO CUBIERTOS POR LOS PERIODOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AL PROCURADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR CONDUCTO DE SU AUTORIZADO, Y POR EDICTOS AL DEMANDADO. DESE DE BAJA EL EXPEDIENTE DE LOS LIBROS DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD POR MEDIO DE ESTADÍSTICA MENSUAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO OSCAR GARCIA RUIZ, JUEZ CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA LICENCIADA SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. DOY FE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 28 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12364 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Nemesia Molina Chávez y/o Demecia Molina y/o Nemecia Molina, quien falleció en esta ciudad el diecisiete de marzo del año dos mil nueve, que se tramitará en el expediente número C404/24, promovido por Ma. Luisa, Miguel, Feliciana, Alfredo, Juana y Guillermina, todos de apellidos Estrada Molina. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 28 de Agosto del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
178-179

12365 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EUSTORGIO VERGARA AGUIRRE, EXPEDIENTE NÚMERO C512/2026, DENUNCIADO POR MARICELA LANDIN COLLE, CYNTHIA VIRGINIA VERGARA LANDIN, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 27 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12366 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno Estado y dos veces seguidas en Periódico mayor circulación en entidad, emplazándose por éste conducto a LUCAS MORENO RODRÍGUEZ dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL,

número C117/2026, promovido por JUAN CARLOS LOZANO CAMACHO, sobre:- ACCION PROFORMA U OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS.- Se hace saber al demandado que dispone de un término de 30 TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente última publicación Edictos, Periódico Oficial Gobierno Estado, para contestar Demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que los represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición por todo término emplazamiento, Secretaría de éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., AGOSTO 27 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12367 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0707/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ELIZABETH GONZÁLEZ NIEVES Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ NIEVES a bienes de ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12368 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C789/2026 denunciando por Ma. Macaria, Ma. Paulina, Ma. de Lourdes y/o Ma. Lourdes y Ma. Blanca Carmen de apellidos García Ruíz a bienes de Ma. Consuelo Ruíz y/o Ma. Trinidad Ruiz y/o Ma. Luz Ruíz Vega y/o Ma. Trinidad Ruíz Vega y/o Ma. Luz Ruíz y/o Ma. Consuelo Ruíz Vega y/o María Consuelo Ruíz Vega, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Agosto 28 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
178-179

12369 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos del juzgado, haciendo saber la radicación del Juicio Especial Civil C-554/2021, sobre sucesión intestamentaria a bienes de J. Carmen Corona Ramírez, denunciado por José Trinidad Piña Figueroa, para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia y los acreedores de la misma, quienes deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12370 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE

TOMAS HERNANDEZ CORDOVA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C460/2026, DENUNCIADO POR MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN, HUGO CÉSAR, LETICIA y MARIANA INÉS TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12371 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C813/2026 a bienes de ANDRES POZOS FRAGAS y/o ANDRES POZOS FRAGA, cuya denuncia hicieron ROSA Y CARLOS POZOS MONDRAGON; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12372 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0812/2026 a bienes de MARIA MONDRAGON DELGADO, cuya denuncia hizo ROSA Y CARLOS DE APELLIDOS POZOS MONDRAGON; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12373 E D I C T O

PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, CITANDO A LA SUCESION A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOLLA por conducto de su albacea EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUIEN DEBERÁ EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA COMPARECER DE MANERA PERSONAL Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A ABSOLVER LAS POSICIONES QUE SE CALIFIQUEN DE LEGALES Y QUE EN SOBRE CERRADO ACOMPAÑÓ LA ACTORA, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DESPACHO DE ESTE TRIBUNAL PREVIA SU IDENTIFICACIÓN; APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, PREVIA SOLICITUD DE PARTE, SERÁ DECLARADO CONFESO DE PARTE, DE LAS QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN I, 98, 106, 107, 127 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PRUEBA QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE DE JESUS VARGAS RAMIREZ EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE TERESO OSOLLO MONTOLLA por conducto de su albacea EDUARDO OSOYO ESCOTO Y/O EDUARDO OSOLLO ESCOTO, EXPEDIENTE C261/2025.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 25 DE AGOSTO DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12374 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C188/2026 a bienes Dolores Cruz Hernández y/o Dolores Cruz y/o María Dolores Cruz, quien falleció el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, denunciado por Silvia y José Alberto de apellidos Esquivel Cruz, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 27 de agosto de 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
178-179

12375 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C517/2026 a bienes de José Aristeo González Calixto, quien falleció el uno de agosto del año dos mil veintiséis, denunciado por Rosalina Mendoza Ramírez y Carlos Manuel González Mendoza, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
178-179

12376 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE JUANA GALVAN BARBOSA Y/O JUANA GALVAN BARBOZA Y/O JUANA GALVAN, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C677/2026, DENUNCIANDO POR MARIA PLACIDA NEGRETE GALVAN, ANTONIO NEGRETE GALVAN Y MA. YOLANDA NEGRETE GALVAN.

IRAPUATO, GTO, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12377 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y emplácese al ciudadano SALVADOR LEMUS LOPEZ, la radicación del Juicio Oral Ordinario número F-268/2026, sobre Divorcio Incausado, promovido por JOVITA CORONA, para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda por sí, Apoderado o Gestor, entablada en su contra y para que señale domicilio en esta Ciudad de Uriangato y/o Moroleón Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, lo anterior conforme a lo

dispuesto por los artículos 324 y 341 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de éste Juzgado. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato; veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO. LICENCIADO BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12378 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0647/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por CLAUDIA VILLAGÓMEZ LÓPEZ a bienes de AURORA LÓPEZ LÓPEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijas respectivamente, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 26 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12379 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte de Antonio Reyna Salinas y/o Antonio Reyna, quien falleció el día 13 de septiembre de 2023, en esta Ciudad. Asimismo, se hace saber que Ana María Hernández Santana así como a Juan Antonio, Angelica, Miguel Ángel, José Alonso, Ana Rosa y Araceli, de apellidos Reyna Hernández, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C-459/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, AGOSTO 26 DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12380 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C468/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIA DE SAN JUAN MORALES GARCIA y JOSE CRISTIAN ZAVALA MORALES a bienes de JOSE LUIS ZAVALA MOSQUEDA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 25 de Agosto del año 2026 SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA ERIKA TREJO QUINTERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12381 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a Doroteo Rangel Hernández, en el juicio oral ordinario familiar F-131/2025 del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende,

Guanajuato, promovido por Karla Janet Hernández Beltran donde pretende se condene a su contrario a: I.- La autorización judicial para realizar los trámites y, en su caso, obtener el pasaporte y visa de la menor de iniciales L.R.R.H y la modificación de la guarda y custodia de la menor citada; basándose sucintamente en los siguientes hechos: 1.- El 22 de noviembre de 2021 la parte actora refiere que mediante convenio celebrado con el demandado por conducto de su apoderado legal se estableció que la guarda y custodia de la menor de iniciales L.R.R.H estaría a cargo de la actora cuyo domicilio se encuentra en San Miguel de Allende, Guanajuato. 2.-Que la parte actora manifiesta su intención de cambiar su residencia y la de la menor a los Estados Unidos de América, motivo por el cual solicita las determinaciones judiciales correspondientes respecto de la guarda y custodia, así como autorización para la obtención del pasaporte y visa de la menor; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a 19 de agosto de 2026. Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
178-179

12382 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a PEDRO GONZALEZ QUIROZ, para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por GUADALUPE SANDOVAL SANCHEZ, Juicio Oral Ordinario, expediente F-593/2026, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 19 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12383 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por RAFAELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, DEILA ESTHER, IVONNE ELIZABETH Y FATIMA DE LOURDES TODAS DE APELLIDOS SALAS RODRIGUEZ, a bienes de GERARDO ALBERTO SALAS BETANCOURT, según expediente número C532/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veinticinco de agosto del año del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12384 E D I C T O.

POR ÉSTE NOTIFIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO EMILIANO PUGA TAMAYO LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL

JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE F0193/2026, PROMOVIDO POR KATHEREN GALLEGOS EN CONTRA DE EMILIANO PUGA TAMAYO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A INCONFORMARSE CON LA SENTENCIA QUE FUE PRONUNCIADA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: En base a lo antes expuesto, este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, celebrado en el acta número 00019 de fecha de registro 19 de noviembre de 2015, asentada en el libro 1 levantada ante la Oficialía del Registro Civil 05 de Tarimoro, Guanajuato. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado.- Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución quede firme se ordena notificar por medio de exhorto a la Oficialía del Registro Civil 01 de Tarimoro, Guanajuato con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato.- Dese salida al expediente en el Libro de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de Estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora, al Agente del Ministerio Publico, y por medio de edictos a la parte de demandada, en términos del artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guanajuato.- Así lo proveyó y firma el Maestro en Derecho OSCAR GARCIA RUIZ, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar de este Partido Judicial, que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos Licenciada SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE.- DOY FE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12385 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número 0552/2026- C a bienes del extinto David Esaú Chávez Torres, quien falleció en esta ciudad el día tres de abril del año dos mil veinticinco, denunciado por la ciudadana María de Jesús Chávez Torres, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12386 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C99/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio testamentario a bienes de ZENAIDA GÓMEZ ESPINOZA Y/O ZENAIDAGÓMEZESPINOSAY/OZENAIDAGÓMEZ DE CISNEROS Y/O ZENAIDA GÓMEZ fallecida el día 23 de octubre de 2020 en Uriangato, Guanajuato, denunciado por Ma. Guadalupe, Guillermina y Martín todos de apellidos Cisneros Gómez por propio derecho; Ma. Guadalupe Cisneros Gómez en su carácter de apoderada legal de los instituídos herederos Rosa Hilda, Rosa María y Ramón todos de apellidos Cisneros Gómez así como Guillermina Cisneros Gómez en su carácter de apoderada legal de la instituída heredera Bertha Cisneros Gómez; en su carácter de descendientes en primer grado línea recta de la de cujus; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 24 de agosto de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12387 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C781/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Ricardo Pescador Vázquez, promovido por Ofelia Hernández Escamilla, Evelio, Leticia, María Isabel, Adela y Raúl de apellidos Pescador Hernández, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veinte de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12388 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C663/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ULISES ISRAEL MEJIA GONZALEZ, y quien falleció el día 02 dos del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por ISRAEL CARLOS MEJIA GONZALEZ y ELOISA GONZALEZ LUCIO.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; AGOSTO 20 DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12389 E D I C T O

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO DANIEL IVAN RODRIGUEZ ORDUÑO LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO NÚMERO F-0998/2026 PROMOVIDO POR MARIA LUCERO PATIÑO LARA EN SU CONTRA, EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12390 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco García Rodríguez, quien falleció el día primero de noviembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos Angélica Caudillo Guerrero y Gregorio García Caudillo, en el expediente C523/2026, para que en término 30 días

hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 28 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12391 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C495/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENESDE FRANCISCO VALLEJO LIÑÁN Y/O FRANCISCO VALLEJO, DENUNCIADO POR ANTONIA REYES CUELLAR, JUANA Y ALEJANDRA, DE APELLIDOS VALLEJO REYES, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 20 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12392 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Ramírez y/o Margarita Ramírez Flores, quien falleció el día nueve de junio del dos mil veintiuno en Guanajuato, Guanajuato denunciado por Erika Violeta Rocha Ramírez y otros, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C213/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 9 DE ABRIL DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12393 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a VÍCTOR MANUEL BARCO MÉNDEZ, dentro del JUICIO ORAL ORDINARIO F161/2026, promovido por BRENDA LILIANA FLOREANO CARRERAS sobre DIVORCIO INCAUSADO. Se le hace saber que dispone del término de 30 TREINTA DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la Demanda, apercibido de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 25 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12394 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces

seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes Samuel Manzano Flores, quien se dice falleció en fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C214/2026 denunciado por Aurora Rodríguez González, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a treinta de abril de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
178-179

12395 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIASOLEDADPATRICIAVILLANUEVACRESPO, expediente C-330/2026 denunciado por ALEJANDRO CHAVEZ VILLANUEVA, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintidós del mes de mayo del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12396 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en diario de mayor circulación de esta ciudad, emplazándose a Juicio a María Carmen Lourdes Diez Marina Avedillo, por medio de este edicto, en el Juicio Ordinario Civil número C136/2026 promovido por Marcel Pierre Louis Laroche y otros, en contra de María Carmen Lourdes Diez Marina Avedillo, sobre las siguientes prestaciones: A) Protocolización en Escritura Pública del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante la fe del titular de la Notaría Pública número 18, Licenciado Salvador Almeida Álvarez, Celebrado entre María del Carmen Lourdes Diez Marina Avedillo y los CC. Marcel Pierre Louis Laroche, Timoteo Medina Rodríguez, Carlos Martín Magaña Reyes y Victoria Núñez Ramírez, en sustitución de Jorge Torres Martínez. B) Para el caso que sea rebelde en otorgar su firma, el apercibimiento que se realizará por orden judicial, C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Celaya, Guanajuato, de la escritura pública que se demanda, D) Para el caso de negativa, el resarcimiento de los daños y perjuicios que ocasione la demanda, junto con el rembolso de todos los gastos erogados, tanto por el pago de la hipoteca que existís sobre el inmueble, como los erogados por las mejoras, pago de impuestos, pago de servicios y en si todos aquellos que han realizado referentes al inmueble desde el cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres a la fecha y E) el pago de gastos y costas de la instancia. Para que en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual manera, se le requiere para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aún las de carácter personal, con las excepciones de ley. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de auto de radicación, demanda y anexos. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 31 de agosto del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
178-179

12397 E D I C T O

El presente publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el diario de Mayor circulación de la localidad, emplazándose a JAIME SÁNCHEZ VALENZUELA Y YOLANDA ESTOPELLAN VIUDA DE SÁNCHEZ de la demanda en la Vía Ordinaria Civil número C471/2026 promovida en su contra por María Domínguez Almaraz, sobre Prescripción Positiva, por lo que Jaime Sánchez Valenzuela Y Yolanda Estopellan Viuda De Sánchez deberán comparecer ante este Juzgado Primero Civil de Partido con domicilio en carretera Acámbaro-Paracuaro kilómetro 5, dentro del término de 30 treinta días, contando a partir del siguiente al último edicto publicado, a contestar lo que a sus intereses convenga.- Copias traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Acámbaro, Gto. Agosto 26 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12398 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma. Cruz Nava de la Torre también conocida como María Cruz Nava de la Torre, expediente número C-543/2026, denunciado por Hugo y Arturo ambos de apellidos Barrios Nava, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
178-179

12399 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO GONZÁLEZ MATA, promovido por MARTA CATALINA GONZÁLEZ MATA, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Margarita Mata también conocida como Margarita Mata Escobedo, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C548/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12400 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cipriano Ángel Maldonado, quien falleció el día cuatro de junio de dos mil veintiséis en Romita, Guanajuato; denunciado por Ma. Dolores Bermúdez Carmona, Erika Dayanara, Hernán Rene y Diana Cinthia, todos de apellidos Ángel Bermúdez, expediente número C506/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 20 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
178-179

12401 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C497/2026 a bienes de Ofelia Trillo Chavira y/o Ofelia Trillo de Soto, quien falleció el diez de junio del año dos mil veintitrés, denunciado por Patricia Ofelia y Rodolfo de apellidos Soto Trillo, por su propio derecho, y María Jose Soto Ortiz en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Raúl Soto Trillo, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 20 de agosto del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
178-179

12402 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Clemente Reyna Ramírez, quien falleció el veintisiete de agosto de dos mil veintitrés en la ciudad de León, Guanajuato, con número de expediente C394/2026 denunciado por Olga Lidia Salazar García, María Araceli, Fernando, Adriana, Genaro, Claudia Manuela, Manuel Eleonel, Guadalupe Yadira, Elizabeth, Clemente Darío, Carmen Margarita y María Nelda de apellidos Reyna Ramírez así como Shonstan Isabel y Juan Armando de apellidos Reyna Salazar, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
178-179

12403 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Juana Torres Varela o Juana Torres denunciado por Heriberto Ramírez Hernández, J. Consusión Ramírez Hernández y Hermila Ramírez Hernández, expediente C517/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 19 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIA HABILITADA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12404 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-570/2026, denunciado por Ma. Magdalena González Rivera, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Julio Guzmán Medina. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 19 de agosto de 2026 Juan José Figueroa León Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12405 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de OLEGARIO GÓMEZ TORRES, promovido por LUZ ELVIRA ORNELAS MONJARAZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C543/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12406 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO OROZCO CASTRO también conocido como GERARDO OROZCO CASTRO, denunciado por MARTHA LETICIA LOPEZ SALGADO, ERIKA GUADALUPE, JUAN GERARDO, MAURA BERENICE y MARIA YULIANA de apellidos OROZCO LOPEZ registrado en índices de este Juzgado expediente C498/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 18 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12407 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-535/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Juan Salvador, José Fabricio, Paola, Rosa Marisela y Alma Cristina todos de apellidos Adon Ramírez, a bienes de Salvador Adon Mendoza, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 17 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
178-179

12408 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0624/2026 a bienes de JULIAN RODRIGUEZ RANGEL denunciado por JUANA GARCIA RAMOS, LIZETH JULIETA, JUAN ANTONIO, JOSE DE JESUS Y JULIAN de apellidos RODRIGUEZ GARCIA convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., catorce de agosto del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
178-179

12409 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de

costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de Víctor Carlos García o Carlos García Velázquez denunciado por Rosa Isela Velázquez y Angeles Margatita Herrera Velázquez, expediente C525/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 14 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12410 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C770/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Alberto Vázquez Bocanegra, promovido por Silvia Reyna Flores, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12411 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Ángel González Saucedo, expediente número C551/2026, denunciado por Juana Ortiz Andrade, Alma Rosa, Salvador, Miguel Ángel, Nancy Marisol y Verónica Lizette todos de apellidos González Ortiz, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. Secretario de Acuerdos Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
178-179

12412 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Muñoz Valdivia, quien falleció el día cuatro de octubre de dos mil veinte, en la ciudad de Silao, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por las ciudadanas Lucía, Martha, María del Rosario y Elsa Inés de apellidos Muñoz Torres, en el expediente C458/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12413 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de esta ciudad y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del expediente C534/2026 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irma Dora Rosales Martínez denunciado por Rosaura Rosales Martínez, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 17 de agosto del año 2026 KARMINA LOPEZ DEANDA SECRETARIA HABILITADA SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12414 EDICTO

Publicarse por dos veces seguidas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y, haciéndole saber a la ciudadana MARIA DEL CARMEN ROBLES MARTINEZ que dentro del Juicio Oral Ordinario se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra promovida por RAMON HERNANDEZ GARCIA, sobre disolución del vínculo matrimonial, radicado bajo el número de expediente F1757/2025 que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: Salamanca, Guanajuato; a doce de agosto del dos mil veintiséis. RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado de Oralidad Familiar resultó competente para conocer y resolver el presente asunto, en el cual, fue correcta la vía oral ordinaria por la que se encausó. SEGUNDO.- Resultó procedente la pretensión planteada por la parte actora y en consecuencia se Disuelve el Vínculo Matrimonial habido entre los contendientes. Sin existir cónyuge culpable; recobrando ambos su capacidad para contraer nuevas. Toda vez que del acta de matrimonio anexa al juicio, se desprende que los contendientes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, se declara disuelta la misma, con motivo de la disolución del vínculo matrimonial. En razón de lo anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, notifíquese electrónicamente a la Oficialía del Registro Civil donde se efectuó el registro de matrimonio y nacimientos de los promoventes, a efecto de que se hagan las anotaciones marginales respectivas, lo anterior a lo dispuesto por los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil vigente en el Estado. TERCERO.- Se absuelve a las partes del pago de costas erogadas dentro de la presente instancia, siendo por ende que cada parte deberá cubrir las que hubiere generado. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado y Sistema de cómputo correspondiente, aviso de ello por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Se da por notificada la presente resolución a las partes, en audiencia virtual; con fundamento en el artículo 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Licenciado FELIPE DE JESUS JIMENEZ BARCENAS, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Licenciada LEONOR BRAVO ARRACHE, Secretaria que da fe. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 13 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12415 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL MAYOR CIRCULACION, QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, SE TRAMITA EL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION JUDICIAL AL C. ALEJANDRO SORIA AVENDAÑO, PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA LUISA SOLEDAD LOPEZ DOMINGUEZ APODERADA LEGAL DE JHONNY LEON BAKER, EXPEDIENTE C-633/2025, A EFECTO DE NOTICAR AL C. ALEJANDRO SORIA AVENDAÑO, LO SIGUIENTE: A) QUE DESDE EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, SE LE HA REVOCADO EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PODER GENERAL CON ACTOS DE DOMINIO QUE LE FUERA OTORGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2002, PODER UNICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA VENDER LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SAN GERARDO NUMERO 342, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE BERNALEJO DE ESTA CIUDAD, SOBRE LA FRACCION 2 DE LA FRACCION A, DEL LOTE II DEL RANCHO DE SAN JOSE DE BERNALEJO DE ESTA CIUDAD Y FACULTADO DEL APODERADO PARA ESCRITURAR LA COMPRAVENTA Y RECIBIR EL PAGO CORRESPONDIENTE. B) QUE NO DEBERA SEGUIR UTILIZANDO PARA NINGUN ACTO JURIDIDO EL PODER QUE LE FUERA

OTORGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL 2022, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO HA SIDO REVOCADO; C) SE LE HAGA ENTREGA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,176 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EUGENIO ALBO MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CONTIENE LA REVOCACION DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PODER GENERAL CON ACTOS DE DOMINIO QUE LE FUERA OTORGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2002, DOCUMETAL CON LA CUAL SE ACREDITA QUE LE HA SIDO REVOCADO EL PODER OTROGADO POR EL SEÑOR JHONNY LEON BAKER EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Irapuato, Gto., a 09 de junio del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO DE IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12416 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN MANUEL CAUDILLO LUGO DENUNCIADA POR SANJUANA IVETTE ZAVALA en representación del menor de iniciales C.E.C.Z., Y CARLOS MANUEL CAUDILLO ZAVALA, EXPEDIENTE C461/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2026 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, diez de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12417 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y diario de mayor circulación en este Partido Judicial, emplácese a la parte demandada JOSÉ DE JESÚS FARRE ROBLES, quien también es conocido como J. DE JESÚS FARRE ROBLES, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato de compraventa, número de expediente C4/2025 promovido en su contra por José Luis Espinoza Montero, sobre las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda que a la letra dicen: a).- El cumplimiento de la Operación de Compra-venta de terreno celebrada el día 27 veintisiete de agosto del año 1981 mil novecientos ochenta, que Celebramos José de Jesús Farre Robles como Vendedor, y el suscrito como Comprador, respecto al terreno ubicado en la calle Luis Long, Lote N:2, S/N (se omitió asentar que es el lote numero 17) de la colonia Flores Magón con medidas de 8 x 25 Mts y cuyo monto de la operación fue de $ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). El domicilio actual de este bien inmueble es la calle Luis Long #608 de la Col. Flores Magón.- b).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública a nombre del Suscrito mediante la cual se me acredite como legítimo propietario del inmueble de mérito.- c). Se ordene al Departamento de Catastro la cancelación de la Cuenta Predial a nombre del demandado y se inscriba a nombre del suscrito. (Se le de vista de la presente).- d).- como consecuencia de lo anterior; la inscripción a favor del suscrito del inmueble referido, en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial. (se le de vista de la presente demanda).- e).- El pago de gastos y costas que se generen por concepto de la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, preséntese por sí, apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda, apercibiendo que de no hacerlo se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibiendo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les hará n por medio de lista publicada en el Juzgado. Se deja a su disposición las copias de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO; A SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12418 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C581/2026, a bienes de Ma. Guadalupe Delgado Hernández y/o Ma Guadalupe Delgado Hernández y/o Ma. Guadalupe Hernández Paz, denunciado por Araceli Herrera Delgado, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 05 de agosto del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
178-179

12419 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hácese saber radicación expediente número C338/2026 denunciando por Rosa Elena Villagómez Medina, como apoderada legal de J. Guadalupe y Carlos de apellidos Villagómez Medina, en la Vía de Procedimientos Especiales, denunciando Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. Guadalupe Villagómez Zurita y/o Alejandro Ledezma Cazarez también conocido como J Guadalupe Villagómez Surita y/o J Guadalupe Villagómez y/o J. Guadalupe Villagómes y/o J. Guadalupe Villagómez Surita, quien falleció el 1 uno de noviembre de 2025, en la comunidad de Juan Lucas, municipio de Yuriria Guanajuato; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 6 de agosto del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12420 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de MA. JOSEFINA BEDOLLA CASTRO también identificada como JOSEFINA BEDOLLACASTROY/OJOSEFINABEDOLLAC.Y/O JOSEFINA BEDOLLA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C324/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 15 de Julio del año 2026. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12421 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0399/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por VICENTE ABRAHAM ARREDONDO LOPEZ a bienes de VICENTE ARREDONDO CASTRO y/o VICENTE ARREDONDO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 14 de julio del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12422 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, notificándose por éste conducto a PEDRO, MANUEL, JUAN, MICAELA y ALICIA, todos de apellidos CASTILLO GOMEZ, dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C951/2025, a bienes de MOISES CASTILLO HERNANDEZ, denunciado por EFRAIN GOMEZ PATLAN Y OTROS.- Se hace saber a los presuntos herederos que disponen de un término de 30 TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos que pudieran corresponderles dentro de la Sucesión que se menciona.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; JULIO 14 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12423 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C309/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio testamentario a bienes de RAÚL DURÁN CASTRO quien falleció en el día doce de septiembre de dos mil quince, denunciado por MA. ANA DURÁN GARCÍA también conocida como MARÍA ANA DURÁN GARCIA, por propio derecho; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 14 de julio de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12424 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes J. Sacramento Palacios Rodríguez, quien se dice falleció en fecha veintiocho de mayo del dos mil veintiséis en esta ciudad, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C330/2026 denunciado por Ángela o Ma. Ángela Quintero Cardona, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a ocho de julio de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
178-179

12425 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal , a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince del mes de junio del año 2026

dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN MIGUEL MALDONADO TREJO en contra de KLINDA CRISTELL ROSALES MALDONADO, bajo el expediente número C346/2025; cítese por este medio a la confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de la demandada KLINDA CRISTELL ROSALES MALDONADO, a fin de que comparezca al local de este Juzgado, debidamente identificada, a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, debiendo comparecer a este Tribunal a absolver aquellas posiciones que resultaren calificadas de legales por la Titular de este Juzgado, de manera personal y no por conducto de su apoderado legal, apercibiéndole de que en caso de no comparecer injustificadamente se le declarará fictamente confesa de las posiciones que resulten calificadas de legales. Lo anterior con fundamento en los artículos 107, 121 y 127 fracción I del Código de Procedimientos Civiles. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 07 de julio del año 2026 LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. EL Secretario del Juzgado de Partido Cuarto Civil. Firma Electrónica.
178-179

12426 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓ DICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-411/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA GEORGINA GAMIÑO GUERRA, DENUNCIADO POR ANA MARTHA RAMIREZ GAMIÑO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 06 DE JULIO DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12427 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIÁNDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C340/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR CARLOS FRANCISCO NIEVES GINEZ, LUIS DAVID SERRANO ALMAGUER Y CARLOS ISRAEL NIEVES SERRANO, A BIENES DE PATRICIA DEL CARMEN SERRANO ALMAGUER, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO EL DÍA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, CITÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 02 DE JULIO DEL AÑO 2026. LICENCIADA CLAUDIA EUGENIA MARTÍNEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12428 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Rosales Ramírez y/o Andrés Rózales

Ramírez denunciado por Raúl Rosales Torres por conducto de su apoderada legal Licenciada María del Rosario Alcocer Andrade, con número de expediente C515/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 01 de julio del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
178-179

12429 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO, expediente número C406/2026, a bienes de ISIDRO IBARRA CIÉNEGA, quien falleció en esta ciudad el día 20 veinte del mes de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, denunciado por las Ciudadanas MARÍA TERESA CARRANCO MARTÍNEZ y MARÍA ANGELICA LÓPEZ IBARRA, por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12430 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C385/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ RAZO Y/O EDUARDO RODRÍGUEZ RAZO, DENUNCIADO POR LUISA HUICHAPA CUELLAR Y/O MARÍA LUISA HUICHAPA CUELLAR Y/O MA. LUISA HUICHAPA CUELLAR, J. JESÚS, MANUEL, MA ESTHER, MA DE LOS ÁNGELES, VERÓNICA Y MARÍA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HUICHAPA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO; 30 DE JUNIO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12431 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número C-0406/2026 a bienes del extinto Rogelio Villa Ortiz, deceso que acaeció en esta ciudad el día veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis, denunciado por los ciudadanos Albina Lourdes San Elías Charre, Andrea y Leonardo de apellidos en común Villa San Elías, por propio derecho y la primera además en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Regina Villa San Elías, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12432 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario, expediente número C388/2026, a bienes de AGUSTIN RIOS GOMEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 12 doce del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RÍOS SOTO, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 24 DE JUNIO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12433 E D I C T O.

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y por dos veces seguidas en el Diario Local de Mayor Circulación, notificando a la parte demandada María del Consuelo Ramírez Oliva, la sentencia definitiva dictada dentro expediente F1095/2025 relativo al Juicio oral ordinario familiar sobre divorcio incausado promovido por Efren Landeros Araujo, en contra del referido demandado, la sentencia que, en sus puntos resolutivos, dice: Silao de la victoria, Guanajuato, a trece de abril del año dos mil veintiséis." R E S U E L V E: PRIMERO.-Este Juzgador fue legalmente competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO.- La vía oral ordinaria por la cual se substanció este negocio jurídico fue la legalmente correcta. TERCERO.- La parte actora probó su acción y su contraparte no dio contestación a la demanda.- CUARTO.- Atento al derecho fundamental de dignidad humana se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Efren Landeros Araujo y María del Consuelo Ramírez Oliva, por lo que recobran ambos cónyuges su capacidad para contraer nuevas nupcias. No se hace pronunciamiento alguno en relación a la liquidación de bienes, toda vez que el matrimonio fue celebrado bajo el régimen de separación de bienes lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. QUINTO.- Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, notifíquese por medio de buzón electrónico al Oficial del Registro Civil número 01 de la ciudad de Romita, Guanajuato, para que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio, previo el pago de derechos, en términos de los artículos 117, 118 y 119 del Código Sustantivo Civil. SEXTO.- Se absuelve a la parte demandada respecto al pago de costas procesales. SEPTIMO.- Dese salida al expediente en el libro de gobierno de este juzgado, dando aviso de ello al Consejo del Poder Judicial por medio de estadística y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. OCTAVO.– Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada, en términos de lo dispuesto por los artículos 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Ernesto Saucedo Pérez, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistido legalmente por la secretaria de Acuerdos del Juzgado la Licenciada Dalila Guadalupe Caudillo Rodríguez.- Doy fe.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LICENCIADA CLAUDIA FABIOLA LUGO MACÍAS SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12434 E D I C T O

Por este medio, publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de esta ciudad y notifíquese por medio de estos a Clotilde Gutiérrez Martínez también conocida como hermana María Luisa Gutiérrez Martínez, demandada en el Juicio Ordinario Civil Expediente número C411/2024,

promovido por Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa, por conducto de María Elena Medina Martín respecto de la Sentencia dictada en el juicio citado, que en lo conducente dice: León, Guanajuato, a veintiuno de mayo del dos mil veintiséis. VISTO. Para dictar sentencia en los autos registrados bajo el número de expediente |C411/2024, formado con motivo del proceso ordinario civil promovido por Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa, por conducto de María Elena Medina Martín, |en contra de Clotilde Gutiérrez Martínez también conocida como hermana María Luisa Gutiérrez Martínez, sobre prescripción positiva. RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- Por lo expuesto y fundado además en los artículos 224, 225, 226, 227, 358, 360 y 362 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: Por lo expuesto y fundado además en los artículos 202, 224, 225, 227, 358, 360 trescientos sesenta y 361 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: PRIMERO. Esta juzgadora es competente para decidir el asunto sometido a su consideración. SEGUNDO. La vía por la que se encauzó la pretensión es la correcta. TERCERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión y la parte demandada no opuso excepciones. CUARTO. Se declara que se ha consumado la prescripción adquisitiva en favor de Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa y que ha adquirido en consecuencia la propiedad de los siguientes bienes: 1. Lote de terreno ubicado en la calle de Tabasco fraccionamiento Bella Vista antes Quinta Hoyuela de esta ciudad, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados, que mide 26.00 metros de frente y contrafrente por 30.00 metros de fondo, con un ancón en su contra que ocupa su esquina noreste que mide de un lado 5.00 metros y del otro 6.00 metros, lindando todo el lote al norte con propiedades de la vendedora y del señor Maximiliano Romo; al sur con la calle de su ubicación; al oriente con propiedad de la compradora y al poniente con una calle que carece de nombre; acto inscrito en el registro público de la propiedad bajo el número 72 folio 28 del tomo 42 del libro de contratos privados. 2. Terrenos para construir que miden en junto (sic) 40.00 metros de frente y contrafrente por 30.00 metros de fondo, ubicado en el cuartel XXI, manzana 23 de esta ciudad, que lindan: al norte con calle de su ubicación; al sur lotes 22 y 24 de la avenida Tabasco; al oriente República de Chile; y al poniente con el lote 25 de la avenida Chiapas; acto inscrito en el registro público de la propiedad bajo el número 428 folio 144 del tomo 44 del libro de contratos privados. QUINTO. Asimismo, se ordena inscribir la presente resolución en el registro público de la propiedad en los correspondientes folios y tomos de cada bien, previa protocolización. SEXTO. Igualmente, se decreta la apertura de las cuentas prediales y catastrales o en su caso, la modificación de la ya existente para que dichos lotes de terreno queden registrados a nombre de Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, Asociación Religiosa. La presente determinación no exime del cumplimiento de disposiciones legales o administrativas que rijan sobre fraccionamiento y lotificación de bienes inmuebles. SÉPTIMO. Se absuelve a la parte demandada del pago de gastos y costas. OCTAVO. Notifíquese personalmente a la parte actora por medio de la dirección electrónica y a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código Procesal Civil. Dése de baja, aviso de ello a la Superioridad, y en su momento archívese como asunto totalmente concluido. Así lo proveyó y firma la licenciada YOLANDA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Jueza del Octavo Civil de Partido, quien actúa con Secretaria que autoriza, licenciada LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. DOY FE.

León, Gto., a 04 de junio del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA OFELIA IVON CAMPOS RANGEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12435 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL, HAGASE SABER LA RADICACION ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL DE LA CRUZ LEON, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR SANJUANA LEON CAMPOS, EXPEDIENTE NÚMERO C322/2026 A EFECTO DE PRESENTARSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL. DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 27 DE MAYO DEL 2026 LIC.JERÓNIMO RAÚL GARCIA BETANCOURT SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12444 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER AL CIUDADANO JOSUÉ LÓPEZ FLORES, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL CIUDADANO RAUL MARTÍNEZ CARRILLO CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA JESSICA CHAVEZ, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F168/2026, LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A SU PODERDANTE CON EL AHORA DEMANDADO, INVOCANDO COMO MOTIVO DE SU DIVORCIO, LA INCAUSADA (SIN EXPRESIÓN DE CAUSA) ATENDIENDO SOLAMENTE AL DERECHO QUE LA MISMA TIENE AL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y PROYECTO DE VIDA (SIC). DOY FE. ATENTAMENTE.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO AGOSTO VEINTISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ CASTRO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12445 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, anunciándose la radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL CIVIL sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA número C270/2026, denunciado por MA. NATIVIDAD RIVERA ARREDONDO también conocida como MARÍA NATIVIDAD RIVERA ARREDONDO y JOSÉ ANTONIO TAVAREZ RIVERA, a bienes de MARCELINO TAVARES ORNELAS también conocido como MARCELINO TAVAREZ ORNELAS.- Cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 treinta días partir última publicación Órgano Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑON ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12446 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Notifíquese los demandados Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, la sentencia dictada en autos, dentro del expediente marcado con el número C0217/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de escritura, promovido por la ciudadana Irma Estrada Estrada en contra de los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla.- S E N T E N C I A.- León, Guanajuato, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis.- Vistos los autos para dictar sentencia dentro del expediente marcado con el número C217/2025 , relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de escritura, promovido por la ciudadana Irma Estrada Estrada en contra de los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñ oz y María Asunción Muñ oz de Padilla ; y -R E S U L T A N D O- C O N S I D E R A N D O-()- Por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 224, 225, 227, 357, 358 y 361 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se resuelve:-- PRIMERO.- Este Tribunal fue competente para conocer y resolver la presente causa.-SEGUNDO.- La vía ordinaria civil por la que se encauzó el presente procedimiento resultó la adecuada.- TERCERO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas; por lo que se condena a los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, a la escrituración en favor de Irma Estrada Estrada, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número 41 de la manzana 3 ubicado en la calle San Manuel número 226 del fraccionamiento San Manuel de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 17.00 metros con lote número 42; al suroeste 17.00 metros con número 40; al noroeste 7.00 metros con calle San Manuel y al sureste 7.00 con lote número 17; inmueble que se encuentra inmerso en un predio de mayor superficie, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial a favor de los ciudadanos Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, bajo el registro número 0481 del tomo 265 del libro de propiedad; lo que deberán realizar en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que esta sentencia cause ejecutoria, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo este Tribunal lo hará en su rebeldía.- CUARTO.- En términos del considerando quinto, no se hace especial condena en costas.- QUINTO.- Désele salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente a la actora Irma Estrada Estrada y por edictos a los demandados Manuel de Jesús Padilla Muñoz, Francisco José Padilla Muñoz y María Asunción Muñoz de Padilla, al haber sido emplazados por dicho medio, conforme lo dispone el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Así lo proveyó y firma el licenciado Gabriel Morales Díaz, Juez Cuarto Civil de Partido de esta ciudad, quien actúa en legal forma con secretaria, licenciada Ana Laura Chávez Godínez. Doy Fe.

LEÓN, GUANAJUATO A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12447 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-599/2026, denunciado por Guadalupe Mercado Valenzuela apoderada legal de Liduvina Soto Corona y otros, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Elías Sánchez Mendoza. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 27 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12448 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0812/2026/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Clementina Rico Chimal, promovido por Agustín Balderas Caracheo y Eva Balderas Rico, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12449 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C371/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ MARES también conocido como JOSE MAALVARES, fallecido el dieciocho de agosto de dos mil cuatro en ranchería San José de Gracia Municipio de Yuriria, Guanajuato. Denunciado por Alfonso Álvarez Mora en su carácter de descendiente en primer grado línea recta del de cujus (hijo); a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 24 de agosto de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12450 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A DAMARI GERALDINE MUÑOZ CORTES QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR VICTOR HUGO MUÑOZ CONTRERAS, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0505/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR VICTOR HUGO MUÑOZ CONTRERAS EN CONTRA DE DAMARI GERALDINE MUÑOZ CORTES.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12451 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en el Partido Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de Ángel Sánchez Nuñez quien también se hacía llamar J. Ángel Sánchez Nuñez, quien falleció en esta ciudad el cinco de agosto del dos mil veintiuno, denunciado por Roberto De Jesús Sánchez Rodríguez, expediente número C543/2026. Cítese a interesados y acreedores del autor de la sucesión si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 19 DE AGOSTO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12452 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Testamentaria número C471/2026 a bienes de Josefina Moreno Ortega, quien falleció el treinta de agosto de dos mil veinticinco y tuvo su último domicilio en calle Albino García número 302, zona centro de esta ciudad, denunciado por Claudia Mendoza Moreno, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 19 de agosto de 2026 La Secretaria de Acuerdos Licenciada Martha Daniela Mendiola García. Firma Electrónica.
178-179

12453 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Eutiquio Chávez Rea denunciado por Esperanza Fernández Ornelas, Juan Manuel, Jorge Alberto, Laura Patricia, Ma. de la Luz, José Adrián, Verónica Esperanza, Marta Rocío y Carlos Fabián estos últimos de apellidos Chávez Fernández, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C421/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 18 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
178-179

12454 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0224/2026 denunciado por José Alfredo Leal Rangel, José Gildargo Leal Rangel y Laura Martha Teresa Leal Rangel a bienes de Ma. Lidia del Consuelo Leal Rangel, quien falleció el día veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, en Celaya, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 18 de agosto del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12455 E D I C T O

Por este conducto, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-0822/2026, denunciado por Rosa Zavala Rodríguez y/o Rosa Zavala de Méndez y Víctor Genaro Méndez Zavala, a bienes de quien en vida respondió al nombre de Herculano Méndez Hernández, quien falleció el día diecisiete de abril de dos mil veinticinco, quien tuvo su último domicilio ubicado Avenida Hidalgo número 58, zona centro de Doctor Mora, Guanajuato; para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a 17 de agosto de 2026. Doy Fe.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Karla Enedina Méndez Pérez. Firma Electrónica.
178-179

12456 E D I C T O .

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Palacio Jaime, cuya denuncia hizo la ciudadana Veronica Pérez Arreola y/o Veronica Pérez, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C762/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 18 de Agosto del 2026 El Secretario Habilitado del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Miguel Ángel Arreola Piña. Firma Electrónica.
178-179

12457 E D I C T O.

Al margen un sello Escudo Nacional, Juzgado Segundo Civil de Partido de esta Ciudad, publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes Juan Ramírez Guerrero, quien falleció el diez de marzo de dos mil catorce en la ciudad de León, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por Juana Bustamante Pacheco, expediente número C468/2026, para que en el término legal de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se presenten a éste Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Silao de la Victoria, Guanajuato. Atentamente.

Silao de la Victoria, Gto., a 14 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
178-179

12458 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C 486/26 denunciado ALEJANDRA LARA DURÁN, MARIA GUADALUPE Y MARIA JUANA LARA HERNÁNDEZ promoviendo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLAS LARA HERNANDEZ Y/O NICOLAS LARA, citándose a HUGO ALBERTO ARCEGA AVILEZ para la lectura de éste Juzgado ubicado en AVENIDA BICENTENARIO 701 COLONIA JANICHO, EN SALVATIERRA GUANAJUATO,

el día 13 trece de octubre del 2026 dos mil veintiséis a las 12:00 doce horas.

Salvatierra Guanajuato, a catorce de agosto del dos mil veintiséis LA SECRETARIA ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12459 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-539/2026, denunciado por María Guadalupe Flores Castro, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Jose Miguel Flores Garcidueñas. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 14 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12460 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, emplácese por este medio a JUAN ANTONIO PIEDAD GÓMEZ, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, expediente número C-367/2024, promovido por BERTHA ALICIA PATLÁ N ANGUIANO, sobre las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de Nulidad Absoluta del Contrato de compraventa protocolizado en la Escritura Pública Número 16,580 dieseis mil quinientos ochenta de fecha 26 veintiséis días del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós otorgada ante la Fe del Notario Público Número 85 ochenta y cinco Licenciado MARCELO GAY GUERRA con Jurisdicción en esta ciudad de León, Guanajuato, celebrado por el C. EDGAR RUBEN CADENA ALBA como vendedor, y el C. JUAN ANTONIO PIEDAD GÓMEZ, como comprador, respecto del inmueble consistente en casa habitación dúplex en calle Faro de Barcelona número 120 ciento veinte Condominio 117 ciento diecisiete Fraccionamiento El Faro IV sección en lote 23 veintitrés manzana 30 treinta en esta ciudad de León, Guanajuato, con superficie privativa de 68.62 metros cuadrados, superficie construida de 56.75 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORPONIENTE 4.57 metros lineales con lote 10 diez. AL NORORIENTE 15 metros lineales con lote 24 veinticuatro. AL SURORIENTE 4.57 metros lineales con Faro de Barcelona. AL SUR PONIENTE 15 metros lineales con casa 120, letra A. B.- Como consecuencia inmediata de la acción ejercitada, la Orden de Cancelación en el Protocolo del Notario Público Número 85 ochenta y cinco Licenciado MARCELO CAY GUERRA, de la escritura pública número 16,580 dieciséis mil quinientos ochenta, de fecha 26 veintiséis días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós y en la que se consignan el contrato de compraventa celebrado por el C. EDGAR RUBEN CADENA ALBA y EL C. JUAN ANTONIO PIEDAD GÓMEZ respecto del inmueble consistente en casa habitación dúplex en calle Faro de Barcelona número 120 ciento veinte Condominio 117 ciento diecisiete Fraccionamiento El Faro IV sección en lote 23 veintitrés manzana 30 treinta en esta ciudad de León, Guanajuato, con superficie privativa de 68.62 metros cuadrados, superficie construida de 56.75 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORPONIENTE 4.57 metros lineales con lote 10 diez. AL NORORIENTE 15 metros lineales con lote 24 veinticuatro. AL SURORIENTE 4.57 metros lineales con Faro de Barcelona. AL SUR PONIENTE 15 metros lineales con casa 120, letra A. C.- Asimismo, y dado que al tenor de lo dispuesto por el artículo 2502 del Código Civil Vigente en Estado, siempre que se ejercite alguna acción contradictoria del dominio de inmuebles o de derechos reales inscritos a nombre de persona o entidad determinada, se presume que se entabla también la acción de nulidad o cancelación de inscripción en que conste dicho dominio o derecho; bajo la anterior tesitura, se reclama la Orden de Cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de León, Guanajuato de la solicitud número 4054232 respecto del Folio Real R20*246927 de fecha 18 dieciocho de agosto

de 2022 dos mil veintidós, solicitud anterior en la que quedo inscrita la Escritura Pública Número 16,580 dieciséis mil quinientos ochenta de fecha 26 veintiséis días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós, tirada ante la Fe del Licenciado Marcelo Gay Guerra, notario público número 85 ochenta y cinco en esta ciudad de Leó n, Guanajuato. D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 7 de agosto del 2026. Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA SECRETARIA DE JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12461 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C297/2026, a bienes de ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien falleció en esta ciudad el día 16 dieciséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, denunciado por ELVIRA GUTIÉRREZ ZÚÑIGA, ALEJANDRA, KARINA MONTSERRAT y CHRISTIAN HELIODORO de apellidos comunes HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 10 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12462 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ESTEBAN ORDAZ ONTIVEROS y/o ESTEBAN ORDAZ EXPEDIENTE NÚMERO C0423/2026, DENUNCIADO POR SILVIA ORDAZ GRANADOS, LUZ GABRIELA ORDAZ GRANADOS, NORA IRMA ORDAZ GRANADOS Y JUAN MANUEL ORDAZ GRANADOS, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 06 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ALEJANDRA MONTAÑEZ ANDRADE. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12463 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-534/2026, denunciado por Irma Franco González, sobre sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús Franco González. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 6 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
178-179

12464 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0283/2026 denunciado por Israel Hernández Martínez a bienes de Petra Martínez Musico, quien falleció el día trece de mayo de dos mil catorce, en Celaya, Guanajuato. citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 09 de Julio del año 2026. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12465 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C371/2026 a bienes J. Refugio Pantoja Hernández y/o J Refugio Pantoja Hernández, quien falleció el cuatro de octubre de dos mil siete, denunciado por Esther Arredondo Martínez, Sandra, Erika Julieta, Antonio, María Guadalupe y Luis Manuel de apellidos Pantoja Arredondo, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a quince de junio de dos mil veintiséis. - La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Claudia Margarita Sierra Valdez. Firma Electrónica. 178-179

12466 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE ELÍAS CAMACHO GÓMEZ, promovido por ROSA ERIKA, JORGE ELÍAS, RODOLFO OCTAVIO y DULCE GUADALUPE de apellidos CAMACHO ORTIZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-283/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 06 DE MAYO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA. 178-179

12467 E D I C T O -

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ Y/O MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE RAMIREZ, FALLECIDA EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1997, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C-448/2026, DENUNCIADO POR LA C. MARINA ANGELICA RAMIREZ LOPEZ Y OTRAS.

Irapuato, Gto., a 08 de junio del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12468 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Rosa María Rios Monjaraz denunciado por Brenda Magali Rios Monjaraz por propio derecho y como apoderada legal de José de la Luz Rios Monjaraz, expediente C549/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 25 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12469 E D I C T O S

Por este publicarse por tres publicaciones en dos medios periódicos, por tanto, independientemente de la simultaneidad o no simultaneidad con que se hagan, mediante la cual se notifica se ha emitido sentencia en fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiséis , con transcripción de los puntos resolutivos, dentro Juicio Ejecutivo Mercantil número M05/2026 promovido por los Jaime cerna Gutiérrez, en contra del ciudadano Anthony Vicente Mora: en ejercicio de la acción cambiaria, sobre pago de pesos y demás prestaciones; PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. Este Juzgado resulto competente para conocer del presente juicio. SEGUNDO. Resultó procedente la acción cambiaria directa que sobre pago de pesos ejercitó la parte actora, en consecuencia, se condena a Anthony Vicente Mora, a pagar a favor de Jaime Cerna Gutiérrez la cantidad de diecinueve mil ochocientos veinticinco dólares o el equivalente que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por concepto de suerte principal contenida en el título de crédito base de la acción y al pago de los intereses moratorios a razón del 3% tres por ciento mensual, en términos del considerando séptimo de la resolución que nos ocupa. TERCERO.- Se condena a la parte demandada del pago de gastos y costas Así lo resuelve licenciada Claudia León Hernández, Jueza en Materia Civil de este Partido Judicial de Moroleón, Guanajuato, quien actúa y firma con secretario licenciado Verónica López Álvarez, quien da fe de lo actuado. Doy Fe.

Moroleón, Gto., a 1° de septiembre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179-180

12476 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C0776/2026 denunciado por los ciudadanos Luz María González Corona, Benito, Raúl, Elsa y Sanjuana de apellidos Laguna González, a bienes de Raúl Laguna Vázquez, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato; a 25 de agosto del 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVÁEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12477 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces

seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-525/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Miriam del Roció Méndez Ponce por propio derecho en representación de sus menores hijos de iniciales A.A.A.M y D.E.A.M, también téngase a Javier Méndez Escareño y Axel Eduardo Méndez Funes a bienes de M. Yolanda Ponce Fuentes, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 14 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12478 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a ADRIAN RODRIGUEZ VILLA, para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda INCIDENTAL entablada en su contra por MARGARITA ROMERO VEGA, Juicio Oral Ordinario, expediente F-F2396/2021, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 18 DE AGOSTO DEL 2026LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-179

12481 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Testamentario número C494/2026, a bienes de J. Blas López Gómez, denunciado por Ofelia Romo Araiza por conducto de sus apoderados legales licenciados Armando Vieyra Flores y Jesús Armando Vieyra Moncada, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Guanajuato., a 06 seis de agosto del año 2026 dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12482 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C830/2026 a bienes de JOSE JESUS MONTOYA TAMAYO Y/O J. JESUS MONTOYA TAMAYO Y/O MONTOYA TAMAYO J. JESUS denunciado por SUSANA MONROY GARDUÑO, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12483 E D I C T O:

Por este medio publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, y diario

de mayor circulación del Partido Judicial, hágase saber radicación expediente número C363/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Ramírez Díaz, quien falleció el día 08 de junio del año 2013 en Estados Unidos de América; denunciado por Adelina Ramírez Díaz, a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 02 de septiembre de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12484 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Reyes Ortega, quien falleció el dieciocho de agosto del año en curso en esta ciudad, denunciado por Oliva Ortega Sánchez, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C598/2026,, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12485 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nemesio Tamayo Ávila, cuya denuncia hizo el ciudadano Gabriel Tamayo Elizondo, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C808/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 02 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
179-180

12486 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Tiburcio Pérez Chavez, Tiburcio Pérez O Tibursio Pérez, denunciado por Elvia, Emilia, Ma. de Jesús, María Estela, Ma. del Carmen, José Jorge, Elías, Ricardo, Francisco Javier y Raymundo todos de apellidos Pérez Velázquez, expediente C576/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12487 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio testamentario No. C555/2026, a bienes de María del Carmen Godínez Álvarez también conocida como María del

Carmen Godínez y María Carmen Godínez Álvarez denunciado por Ricardo Ponce Godínez; Jorge, Gonzalo, Carlos, José, Alfredo, Ma. Eduviges, María Angelica e Irma Alicia de apellidos en común Ponce Godínez; y Gonzalo Alejandro Ponce Vargas, para que, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores. - DOY FE.

León, Gto., a 0 1 de Septiembre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12488 EDICTO

Publíquese este por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este partido judicial y hágase saber a la demandada LUCIA HORTENCIA RIVERA CONTRERAS, que en el Juicio Sumario Civil número C0588/2025, promovido por GABRIELA AIZCORBE SÁNCHEZ, sobre rescisión de contrato de arrendamiento y otras prestaciones, se dictó sentencia de fondo que dice: Celaya, Guanajuato a 31 treinta y uno de agosto del 2026 dos mil veintiséis PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio y resultó procedente la Vía por la que se encausó el procedimiento. SEGUNDO.- GABRIELA AIZCORBE SÁNCHEZ acreditó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que LUCIA HORTENCIA RIVERA CONTRERAS, no contestó la demanda y por ende no opuso excepciones ni defensas. TERCERO.- Se declara terminado el contrato de arrendamiento celebrado el 26 veintiséis de agosto de 2014 dos mil catorce, respecto del inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Villas de Celaya, calle Pino Suárez número 801, departamento 301, colonia El Vergel, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. CUARTO.- Se absuelve a LUCIA HORTENCIA RIVERA CONTRERAS respecto de la desocupación y entrega del inmueble, en términos de la presente resolución. QUINTO.- Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, cesarán los efectos del depósito y de la obligación de conservar el inmueble a disposición de este Juzgado, quedando firme la entrega jurídica efectuada a favor de la parte actora mediante diligencia de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, para que ésta ejerza respecto del inmueble los derechos que jurídicamente le correspondan como consecuencia de la terminación de la relación arrendaticia. SEXTO.- Se condena a LUCIA HORTENCIA RIVERA CONTRERAS al pago de los gastos y costas de la Instancia. SÉPTIMO.- Dese salida al presente expediente en el Libro de Gobierno de este Tribunal, dándose aviso de ello a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte actora en su buzón procesal señalado al efecto en autos y por medio de edictos a la demandada. Así lo proveyó y firma, la LICENCIADA MARÍA RUTH RAMÍREZ GONZÁLEZ, Jueza Quinto Civil de Partido de éste Partido Judicial, que actúa en forma Legal con Secretario Licenciado Adolfo Ruiz Mata, que da fe y autoriza.- Doy Fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. DOY FE.

Celaya, Guanajuato a 1° de septiembre del 2026 El Secretario del Quinto Civil LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12489 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de J. Ascension Almonaci Flores denunciado por José Ascencion, José Feliciano, Ma. Guadalupe, Juana Angelica, Ma. de la Luz y Juana todos de apellidos Almonaci Serrano, expediente C365/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12490 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C798/2026 denunciado por David Terrazas Mandujano a bienes de Lucino Terrazas Girón, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Septiembre 1 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
179-180

12491 **E D I C T O**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **MARIANA FABIOLA CABRERA Y/O MIRIANA FABIOLA CABRERA,** para que se presente en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra promovida por **MARIO AGUIRRE ESCOBEDO**, Juicio Oral Ordinario en contra de **MARIANA FABIOLA CABRERA Y/O MIRIANA FABIOLA CABRERA,** expediente **F0855/2026**, dejando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento y copia de la demanda de marras.

Irapuato, Guanajuato, 31 de agosto de 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12492 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación, así como en el tablero de avisos de este Tribunal y emplácese a la ciudadana LAURA CISNEROS CISNEROS, la radicación del Juicio Oral Ordinario número F-334/2026, sobre Perdida de la Patria Potestad y demás prestaciones, promovido por JUAN MANUEL PIÑA LOPEZ, para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda por sí, Apoderado o Gestor, entablada en su contra y para que señale domicilio en esta Ciudad de Uriangato y/o Moroleón Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 324 y 341 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de éste Juzgado. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato; uno de agosto de dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO. LICENCIADO BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12493 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA**

PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A **ENRIQUE VALENCIA ROSALES**, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **GIOVANNA MÁRQUEZ MUÑOZ,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELES POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F1793/2022,** SOBRE **ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **DIEZ DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL VEINTISÉIS.** DOY FE. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
179-180

12494 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de José Luis García Salazar, quien falleció el nueve de enero de dos mil veinticuatro, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que José Luis García Hernández, ha denunciado la sucesión del finado en mención, la cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C468/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis Licenciada Natalia Guadalupe Sánchez Ugalde Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
179-180

12495 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C379/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de LUIS CORTÉS GARCIA también conocido como LUIS CORTÉS, fallecido en Tinaja de Pastores, Municipio de Yuriria, Guanajuato al 26 de junio de 2026. Denunciado por PEDRO PARRA LEÓN, éste en su carácter de acreedor de Amauro Cortés Vega, quien es posible heredero en la presente sucesión como descendiente en primer grado, línea recta del de cujus (hijo); a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 31 de agosto de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12496 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de mayor circulación, y tabla de avisos del Juzgado, notifíquese por este medio a los ciudadanos Ma. Alejandra Estrada Sánchez y José Antonio Ramírez Sánchez, parte demandada en el Juicio Especial Civil Sumario

Hipotecario número C418/2023, promovido por José Francisco Oliverio de Alba Ruezga, la Sentencia dictada en este Juicio, que en lo conducente dice: León, Guanajuato; a diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis. Visto RESULTANDO CONSIDERANDO se resuelve: PRIMERO: Este Tribunal resultó competente para conocer y decidir del presente negocio. SEGUNDO: Asimismo, procedió la Vía Especial Sumaria Hipotecaria, por la que se encauzó el procedimiento. TERCERO: La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada no hizo lo propio en su defensa. CUARTO: En consecuencia de lo anterior, se condena a Ma. Alejandra Estrada Sánchez y José Antonio Ramírez Sánchez, en su carácter de deudora y garante hipotecario y deudor, respectivamente, en los términos de la parte final del considerando quinto de la presente Sentencia. QUINTO: Por las razones expuestas en el Considerando Sexto de este Fallo, se condena a los demandados al pago de costas que con motivo de la presente instancia haya erogado su contrario. SEXTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, hágase transe y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SÉPTIMO: Dése salida al presente expediente en el Libro de Gobierno respectivo, dando aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por medio de edictos a los demandados, ello con fundamento en el artículo 121 del Código Adjetivo Civil.- Doy Fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

León, Guanajuato; a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. El Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
179-180

12497 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDA ESCAMILLA MEDINA y/o REYNALDA ESCAMILLA denunciado por KARELIA, VICTOR XIUNEL y EUGENIO TONATIUH, de apellidos MENDOZA ESCAMILLA, registrado en este Juzgado bajo el número C054/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LEÓN, GUANAJUATO; A 28 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO CIVIL LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12498 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Tribunal.- Notifíquese judicialmente por éste conducto a la ciudadana Genoveva Dolores Hinojosa Navarro también conocida como Genoveva Hinojosa Navarro, en relación con las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, expediente número C0393/2025, promovidas por Bertha Elvia Moreno González, a efecto de hacerle saber sobre las manifestaciones siguientes: Se interpele a la ciudadana Genoveva Dolores Hinojosa Navarro también conocida como Genoveva Hinojosa Navarro sobre: A) - Que mediante Contrato de cesión Onerosa de Derechos Reales y Crédito de fecha 16 de Febrero de 2024, celebrado entre el señor CARLOS ARTURO TORRES TORIJA FERNÁNDEZ en su carácter de Cedente y la suscrita BERTHA ELVIA MORENO GONZÁLEZ en mi carácter de Cesionaria, el primero me transfirió su derecho al 50% del cobró del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con garantía Hipotecaria que la señora GENOVEVA DOLORES HINOJOSA NAVARRO también conocida como GENOVEVA HINOJOSA NAVARRO celebró con las señoritas PATRICIA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ acreedora a1 37.5% MARÍA ALEJANDRA PACHECO FERNÁNDEZ acreedora al 12.5% y el señor CARLOS ARTURO TORRES TORIJA FERNÁNDEZ acreedor al 50%, en fecha del 30 de Octubre de 2023, en la escritura pública número 68,570 otorgada ante la Fe del Licenciado JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA, Notario Público número 95, en

ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato. B).- Como consecuencia de lo anterior, se le notifique que el 50% del pago de la cantidad reconocida de $2,720,000.00 (Dos Millones Setecientos Veinte Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) así como el pago del 50% de las amortizaciones mensuales mínimas, el 50% intereses moratorios, el 50% de penalidades y el 50% de cualquier otro pago que se derive del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con garantía Hipotecaria que celebró con las señoritas PATRICIA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA ALEJANDRA PACHECO FERNÁNDEZ y con el señor CARLOS ARTURO TORRES TORIJA FERNÁNDEZ éstos en su carácter de Acreedores, en fecha del 30 de Octubre de 2023, en la escritura pública número 68,570 otorgada ante la Fe del Licenciado JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA, Notario Público número 95, en ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, debe de realizarlo a favor de la suscrita BERTHA ELVIA MORENO GONZÁLEZ en mi domicilio ubicado en Blvd Haciendas del Rosario número 102, Interior 01 esquina con Hermenegildo Bustos, de la Colonia Real del Bosque 2ª sección de esta ciudad de León, Guanajuato. Haciendo de su conocimiento además que las copias de la notificación judicial y anexos consistentes en el primer testimonio de la escritura pública número 68,570, así como el primer testimonio de la escritura pública número 69,637, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12499 E D I C T O

Por éste publicarse 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el lugar de costumbre del Juzgado, emplácese a la parte demandada MARÍA GUADALUPE ROCHA GARCÍA, de la demanda promovida por el ciudadano Ismael Fuentes Pacheco, en la VÍA ORDINARIA CIVIL, SOBRE: a) El cumplimiento de contrato Privado de Compraventa a Plazos de fecha 7 de diciembre de 2021. b) El pago de la Pena convencional consistente en el 10 % del monto de la operación en cita correspondiendo al monto de $ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) 00/100 M.N.). c) El pago de Daños y perjuicios consistente en dos veces el valor de la operación correspondiendo a la cantidad de $7´600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.). d) El pago de gastos y costas que se originen por el trámite de la presente demanda. HECHOS: En fecha 7 de diciembre de 2021, la parte actora realizo un contrato de compraventa con la C. MARIA GUADALUPE ROCHA GARCIA, respecto del bien inmueble amparado bajo la escritura pública Número 59,966 de fecha 6 de Julio de 2015, tirada ante la fe del Licenciado JOSE CIRO GUERRERO G., Notario Público Número 107 del que se advierte contrato de compraventa donde la parte compradora Ismael Fuentes Pacheco y la parte vendedora María Guadalupe Rocha García, manifiestan que el precio de la operación de Compraventa es la cantidad de $3´800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Asimismo, se estableció que la parte compradora tomaría POSESIÓN del inmueble materia del contrato, en el momento de firma de la Escritura. situación que no ha sido factible llevada a cabo toda vez que se encuentra condicionada la toma de la Posesión del bien inmueble descrito en el contrato que se menciona, lo cual por negativas de la parte vendedora no se ha podido efectuar dicho acto. El ciudadano Ismael Fuentes Pacheco, ha requerido en varias ocasiones a la parte vendedora la Ciudadana María Guadalupe Rocha García se realice la escrituración del bien inmueble y la parte demandada es omisa en dar cumplimiento a lo establecido; motivo por el cual se requiere a la demandada para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por sí, por apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se concede, se le tendrá por contestando en sentido negativo de los hechos que se narran en la demanda, requiriéndole igualmente para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en el tablero de este Juzgado, dejando a su disposición copias de la demanda. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de

este Juzgado una copia de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento debiendo la Secretaria realizar la certificación correspondiente. Expediente C162/25. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12500 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C799/2026 denunciando José Carlos Yañez Ledesma y Margarita Carrillo Ruíz a bienes de Javier Yañez Ledesma, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Agosto 26 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
179-180

12501 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación bajo el número C583/2026, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Saucedo Martínez, quien falleció el día 31 de enero de 2004, en San Luis de la Paz, Guanajuato; el cual fue denunciado por Antonio Martínez Salazar, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de la Paz, Guanajuato; A 26 de Agosto de 2026. LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12502 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Fabián Zarate Peralta, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de Fabián Zarate Vásquez, radicado bajo el número C264/2026-IV, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, agosto 26, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
179-180

12503 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-66/2022, DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO VEGA GARCÍA Y/O EMILIO VEGA, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN REBECA VEGA DE LA VALLINA Y/O MARÍA DEL CARMEN REBECA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 21 DE AGOSTO DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12504 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C774/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Juan Isaías Martínez Navarrete, promovido por Ma. de la Luz Arguello Reyes, Irene, María Concepción, Román y María del Rosario de apellidos Martínez Arguello, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12505 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-247/2025, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por LUZ ADRIANA CASTRO AGUILAR a bienes de JOSÉ JAIRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 18 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12506 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, notifíquese por este medio a Alejandro Rodríguez Negrete y María de los Ángeles Gómez Manríquez, personas a interpelar en las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, expediente número C-435/2025, promovidas por Comercializadora de Inmuebles del Bajío por conducto de su apoderado legal Carlos Mauricio Escalante Hernández, , sobre lo siguientes: Se hace saber a los C.C. Alejandro Rodríguez Negrete y María de los Ángeles Gómez Manríquez de manera personal y directa que la propiedad y titularidad de los derechos de acreedor del préstamo antes descrito pertenece al fideicomiso F/262757 (F Diagonal Doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete), por ello, en mi calidad nos dirigimos para hacer de su conocimiento por medio de la presente notificación de cesión de crédito que el 15 de marzo del 2024 que el multicitado préstamo, fue cedido de acuerdo a lo que se describe en este documento. Notificarte para que se presenten en las oficinas de la suscrita, ubicados en la calle Av. León Sur 222 dentro de la colonia Los Paraísos dentro de esta ciudad de León, Guanajuato a realizar el pago total del adeudo de su crédito hipotecario, en donde se le indicara la cuenta y monto total por el que deberá realizar su pago. En virtud de lo expuesto con anterioridad solicitamos quede debidamente notificado de la cesión de derechos a favor del Fideicomiso F/262757 (F Diagonal Doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete), por ello en nuestra calidad de nuevo acreedor y cesionario del mismo crédito. haciéndoles saber que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria, cuando se insta a efecto de interpelar o notificar a alguna persona, el juez está limitado a informar a la persona que se pide se haga una notificación, que es voluntad de quien promueve solicitarle el acto peticionado; pero no implica de manera alguna que el juez le ordene categóricamente, a través de la

formulación de un requerimiento, que se satisfaga la solicitud que se trata, pues con ello se desnaturaliza la esencia de estas diligencias; quedando en Secretaría copias del escrito inicial a su disposición.

León, Guanajuato a 18 de agosto del año 2026. LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL PARTIDO LIC. LAURA ISABEL ÁLVAREZ ORTEGA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12507 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, emplácese éste medio a AGUSTIN CORTES LEAL, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil expediente número C-600/2025, promovido por MA. TERESA RAYA ROJAS, sobre las siguientes prestaciones: A).- LA RESOLUCIÓN JUDICIAL, que me declare legítimo propietario por prescripción adquisitiva del predio que se ubica en calle Beirut #404-A, de la colonia San Felipe de Jesús de esta ciudad de León, Guanajuato, con superficie de 200.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle beirut. AL SURESTE: 8.00 metros con lote 7 siete. AL ORIENTE; 25.00 metros con lote 11 once. AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 10 diez. B).- LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ORDENE, la protocolización en Escritura Pública de la sentencia que, me declare como legitimo propietario del inmueble ya descrito anteriormente. C).- LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ORDENE, el desmembramiento y/o división del predio antes descrito, ya que pertenece a un predio de mayor superficie, según certificado de inscripción o no inscripción de fecha 30 de enero de 2025, bajo solicitud 4495395. D).- LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ORDENE, la inscripción y el otorgamiento de un folio real en el Registro Público de la Propiedad sobre el predio antes descrito. E).- LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DETERMINE, que en atención al artículo 216° del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la prescripción se consumó a los 5 años que se comenzó a poseer, atendiendo a la narrativa de hechos y conforme a las consideraciones de derecho. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 14 de agosto del año 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12508 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C606/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ROCHA CAMACHO, quien falleció el día trece del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, denunciado por SIXTOS ROCHA BARRIENTOS ..- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; AGOSTO 14 DEL AÑ O 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12509 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del Expediente número C0907/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUIS ÁNGEL PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por MA. DE JESÚS

RAMÍREZ RAMÍREZ, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, a 08 de diciembre del año 2025. LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ . SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12510 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0644/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y quien falleció el día veintiséis del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, denunciado por MA. VICENTA ROMERO BARBOSA.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 13 DE AGOSTO DEL AÑ O 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12511 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO TAPIA MEDEL, quien falleció en esta Ciudad, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, que se tramitará en el expediente número C-491/2026, promovido por MA. DE JESUS ORNELAS TORRES. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 12 de agosto del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
179-180

12512 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de José de Jesús Torres Díaz denunciado por Ma. del Rosario Pedroza Torres, Luz Daniela Torres Pedroza, Felipe de Jesús Torres Pedroza, Diana Paola Torres Pedroza y además la primera compareciendo en representación de la menor de iniciales N.G.T.P. , registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C520/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 12 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
179-180

12513 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número C-0525/2026 a bienes del extinto Pedro Luna Rivera, deceso que acaeció en esta ciudad el día tres de enero del año dos mil dieciocho, denunciado por las ciudadanas Francisca Zúñiga también conocida como Francisca Zúñiga Tobar, Rita, Ana María y Manuela de apellidos en común Luna Zúñiga, para que dentro del término de treinta

días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12514 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C477/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARCELIA RAZO CHAVEZ Y/O ARCELIA RAZO DE RICO Y/O ARCELIA RAZO CHAVEZ DE RICO Y/O AURELIA RAZO DE RICO, DENUNCIADO POR J. JESUS RICO RAMOS, JESUS ANTONIO Y JORGE ALBERTO AMBOS DE APELLIDOS RICO RAZO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. – ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 12 DE AGOSTO DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12515 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Lozano Durán, quien falleció el día 14 de agosto de 2002, en la comunidad de Cuarta Parte perteneciente a este municipio, y quien tuvo su último domicilio en este Partido Judicial, denunciado por Tereso Lozano Durán, expediente número C652/2025, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 9 de octubre de 2025 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12516 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-418/2026, a bienes de Fidel Arturo González Sánchez, quién falleció el doce de Abril del año dos mil veintiséis, promovido por Cecilia Yazareth González Castañeda. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 12 de agosto del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Secretario del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
179-180

12517 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0591/2026 a bienes de MA. CONSUELO CORTES REYES Y/O MA. DEL CONSUELO CORTES REYES denunciado por BLANCA ESTELA MANJARREZ CORTES

convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., seis de agosto del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
179-180

12518 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C484/2026, a bienes de Pedro Cruz Luria, quien falleció en esta ciudad el día 11 once de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por Ma. Cruz Robledo Robledo y Pedro Antonio Cruz Robledo, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO., A 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12519 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Ygnacia Torres Ledesma, denunciado por Graciela, Rosa María, José Alberto, Ma. Antonia, Benjamín Cesar, Ma. Teresa de apellidos Montes Torres, expediente C485/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 03 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12520 **E D I C T O**

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario mayor circulación en este Partido Judicial, a fin de emplazar a la parte demandada **MA. DEL CARMEN LOPEZ VARGAS, ANA BEATRIZ TORRES VARGAS, LUZ GABRIELA TORRES VARGAS y ROSA ESTELA LOPEZ VARGAS**, haciéndole saber que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número **F0630/2025**, relativo al Juicio Oral Ordinario sobre **GUARDA y CUSTODIA DE NIÑOS,NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por la **DIANA DEL ROSARIO PACO ARGUELLO, PROCURADORA AUXILIAR PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**, en su contra. Asimismo, se les hace saber que disponen del **término de 30 treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para contestar la demanda entablada en su contra, y opongas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, apercibiéndoseles que de no hacerlo en el término concedido, se les tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, requiriéndoseles igualmente para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en el Tablero de este Juzgado.

Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo el día **22 veintidós de junio del año 2026 dos mil veintiséis. LICENCIADA CLAUDIA FABIOLA LUGO MACÍAS** SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12521 E d i c t o.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, notifíquese a la demandada MARLEN LOURDES RODRIGUEZ MONTES, la sentencia dictada por este Tribunal. SENTENCIA. León, Guanajuato; a dieciséis del mes de junio del año dos mil veintiséis. - - - - - - VISTO: para dictar sentencia dentro de los autos del expediente identificado bajo el número C417/2025, relativo al Juicio Especial Civil Sumario Hipotecario sobre pago de pesos y demás anexidades legales, promovido BRENDA MELISSA ZUÑIGA RIZO, en contra de MARLEN LOURDES RODRIGUEZ MONTES en su carácter de deudora; y, - - R E S U L T A N D O. Por lo expuesto y fundado además en los artículos 224, 225 y 227 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: - PRIMERO. - Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. - La vía especial sumaria hipotecaria civil por la que se encausó el procedimiento resultó la adecuada. - TERCERO. - La parte actora, acreditó los elementos constitutivos de sus pretensiones y la parte demandada MARLEN LOURDES RODRIGUEZ MONTES en su carácter de deudora, no hizo lo propio con sus excepciones, por lo que se le condena al pago a favor de BRENDA MELISSA ZUÑIGA RIZO, las siguientes prestaciones: - - 1.- La cantidad de $182,000.00 (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital adeudado, y, no la solicitada por la parte actora, de conformidad con las consideraciones determinadas, al advertirse que las cantidades anotadas en el contrato base, son usureras. - 2.- El pago de los intereses moratorios a razón del 2.34% mensual, y no los pactados en el contrato base de la acción, conforme a las consideraciones emitidas al efecto, sobre el capital adeudado de $182,000.00 (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), en términos de la cláusula cuarta del contrato fundatorio de la acción, los que se computaran desde el siete de octubre del dos mil veinticuatro, hasta el pago total del adeudo. - 3.- El pago de la cantidad de $36,400.00 (treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), por concepto del 20% del capital adeudado como pena convencional, al haber provocado el vencimiento anticipado declarado por está autoridad, establecida en la cláusula décima, del contrato base de la acción. - CUARTO. - Se condena a la parte demandada al pago de las costas que hubiere tenido que erogar su contraria por la tramitación de esta instancia, al ser parte perdidosa. - - QUINTO. - Atento a lo dispuesto por el artículo 704-K del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad, al haber procedido la Vía Especial Civil Sumaria Hipotecaria, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y en el caso de que MARLEN LOURDES RODRIGUEZ MONTES en su carácter de deudora, no haga el pago de lo sentenciado, hágase trance y remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, atento a lo dispuesto por el numeral 2412, del Código Civil vigente en el Estado, debiendo observarse respecto al avalúo del inmueble lo expresamente dispuesto por el artículo 704-N del Código Procesal de la Materia. - - SEXTO. - Dése salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. - - SÉPTIMO. - Notifíquese en forma personal a la parte actora en la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial del Estado señalada en autos para tal efecto, y, a la parte demandada por medio de edictos, al haberse emplazado de tal forma, los que se deberán publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles. - Así lo proveyó y firma la Juez de Partido Primero Civil de este Municipio, Licenciada OFELIA ALDACO FRAUSTO, quien actúa en forma legal con secretario que autoriza, Licenciado GERARDO JUÁREZ GAONA. - Doy fe.

León, Guanajuato, A DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12522 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ALFARO PARTIDA, expediente C-371/2026 denunciado por MARISELA ALFARO PARTIDA, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a nueve del mes de junio del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12523 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Montes Torres, denunciado por Janeth Izamar Montes García registrado en índices de este Juzgado expediente C341/2026 ; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 08 DE JUNIO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Cinthya Belén Ríos Alcantar. Firma Electrónica.
179-180

12524 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Salvador Montes Torres denunciado por Graciela, Rosa María, José Alberto, Ma. Antonia, Benjamín Cesar y Ma Teresa de apellidos Montes Torres, expediente C337/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 27 DE MAYO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12525 **E D I C T O**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber al ciudadano **MATIAS CARDENAS BARBA** que dentro del expediente número **F-1030/2021** relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO,** sobre **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y OTRAS PRESTACIONES** promovido por **MARIA FERNANDA VILLAREAL HERNANDEZ** en contra de **MATIAS CARDENAS BARBA,** se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **R E S U E L V E: PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento. **SEGUNDO.-** La vía oral ordinaria por la cual se substanció esta contienda familiar fue la correcta. **TERCERO.-** La parte actora acreditó los hechos de su pretensión sobre guarda y custodia, por lo que **se determina que la guarda y custodia** de **M.R.C.V.,** |deberá estar a cargo de la parte actora, pues es quien ha venido ejerciéndola y detentándola, de conformidad con el numeral 468 de la Ley Sustantiva Civil. En cuanto al **derecho de convivencia** de la menor de edad con su progenitor permanece a salvo, en cuanto sea benéfico para ella, coadyuvando al crecimiento integral de su hija, a efecto de tener presente la figura paterna durante su desarrollo, lo que les ayudará a fortalecer los lazos paterno-filiales, teniendo herramientas y habilidades para hacer frente a un mundo globalizado en el cual nos encontramos inmersos. **CUARTO.-** La parte actora acreditó los hechos de su pretensión sobre pago de pensión alimenticia, por tanto, **se condena al demandado Matías Cárdenas Barba**| al pago de una **pensión alimenticia definitiva** a favor

de su hija de iniciales |**M.R.C.V.,** correspondiente a **un salario mínimo diario,** el que a la fecha en que se emite esta sentencia equivale a la cantidad de |**$8,364.00 (ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** |**al mes,** la cual tendrá una actualización anual automática en términos del artículo 365 del Código Civil de nuestro Estado. Dicho monto deberá entregarse a la menor de edad a través de su progenitora, dentro de los primeros cinco días de cada mes, mediante entrega en efectivo previa expedición del comprobante respectivo o bien, a través de depósito o transferencia a la cuenta bancaria que para tal efecto proporcione la parte actora, para que ésta lo administre y lo aplique a los gastos que requiere su hija menor de edad. Queda a salvo el derecho de las partes para que el monto de la pensión aludida pueda modificarse en su cuantía, previo el trámite del juicio respectivo, de conformidad con el artículo 851 del Código de Procedimientos Civiles. **QUINTO.-** La parte actora acreditó los hechos de su pretensión sobre el pago de alimentos caídos, por lo que **se condena al demandado** |**Matías Cárdenas Barba**| **al pago por concepto de alimentos caídos** que se adeudan a favor de la menor de edad M.R.C.V., **por la suma de |$255,203.58 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos tres pesos 58/100 m.n.),|** derivado de la omisión de cumplir con sus obligaciones alimentarias, durante el **periodo comprendido del año dos mil veintitrés a la fecha. SEXTO.- L**a **parte actora no acreditó los elementos** para la procedencia de la acción de pago de pensión compensatoria, por lo que **se absuelve al demandado de esta prestación**, conforme al artículo 359 del Código Procesal Civil, por los argumentos expuestos en el considerando octavo de este fallo. **SÉPTIMO.-** La parte actora no acreditó los hechos de su pretensión sobre perdida de patria potestad, en consecuencia, **se absuelve al demandado de las acciones de pérdida de patria potestad, por las causales III y Vi del artículo 497 del Código Civi**l, por los argumentos mencionados en el considerando noveno de este fallo. **OCTAVO.-** La parte actora **no acreditó los hechos de su pretensión sobre el pago de la reparación de daño psicológico**, por tanto, **se declara improsperante esta acción** y **se absuelve** a la parte demandada en términos del artículo 359 la Ley Procesal Civil. **NOVENO.-** Como medida de protección especial y acción positiva de protección y reparación de derechos de la señora **María Fernanda Villarreal Hernández y los niños M.R.C.V. y S.R.V.**, se despecha desde luego **MEDIDA DE RESTRICCIÓN,** prohibiéndole a |**Matías Cárdenas Barba**|, acercarse a la actora |**María Fernanda Villarreal Hernández** ni a sus hijos **M.R.C.V. y S.R.V.,** en prevención de violencia vicaria en un perímetro de **500** metros de distancia del lugar donde se encuentren. Asimismo, se le requiere para que **se abstenga** de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida e integridad de **María Fernanda Villarreal Hernández** y sus hijos **M.R.C.V. y S.R.V.,** así como se le conmina para que se abstenga en **ocasionar cualquier daño o perjuicio** a bienes propiedad de aquella o bienes muebles o inmuebles que disponga o de los que haga uso. Se apercibe a **Matías Cárdenas Barba** que de no acatar esta resolución se hará uso de los medios de apremio y eventualmente la señora **María Fernanda Villarreal Hernández** podrá instar en la vía criminal por el delito que corresponda. **DÉCIMO.-** No se hace especial condena en costas procesales respecto a la tramitación de esta instancia. **DÉCIMO PRIMERO**.- Dese de baja el expediente de los Libros de Gobierno y sistema de cómputo de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual, y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese **personalmente** a la parte actora, al Agente del Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y por edictos al demandado, de conformidad con los numerales 121 y 800 del Código Adjetivo Civil. Así lo resolvió y firma la **Maestra Martha Georgina Robledo Ascencio**, Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar de este Partido Judicial que actúa asistida legalmente por el Secretario de acuerdos del Juzgado, **Licenciada María Isabel Morado Ledesma.** Doy Fe. **ATENTAMENTE.**

IRAPUATO, GUANAJUATO, 18 DE FEBRERO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12526 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto.,

publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Cordero Alonso, quien falleció el día 28 de junio de 2022 en esta ciudad y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por María Rebeca Cordero González y Viridiana Jocelyn Cordero González, en el expediente C277/2025, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 22 de abril de 2025 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12528 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0816/2026 a bienes de AGAPITO GRANADOS MONDRAGON, cuya denuncia hizo NOE GRANADOS VEGA Y LILIA GRANADOS VEGA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 31 DE AGOSTO DEL AÑ O 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGULERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12529 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C276/2026 a bienes de Gilberto Méndez Cabrera, denunciado por la ciudadana María Antonia Sánchez Velázquez y/o Ma. Antonia Sánchez Velázquez y/o Ma. Antonia Sánchez de Méndez, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12530 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0594/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MOISÉS VELÁZQUEZ MONJARÁS y/o MOICES VELÁZQUEZ MONJARÁS, y quien falleció el día ocho del mes de marzo del año dos mil veintiséis, denunciado por SILVIA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ por propio derecho y como Apoderada Legal de ANGELINA VELÁZQUEZ TORRES, MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ y de BLANCA ESTELA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ; MARINA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ por propio derecho y como Apoderada Legal de ANGELINA VELÁZQUEZ TORRES y MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ. Y por propio derecho promoviendo a su vez ENEDINA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE AC UERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12531 EDICTO

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Periódico Mayor Circulación Localidad, notificándose a José Segure Pohls, la sentencia del Juicio Ordinario Civil número C198/2025, promovido en su contra por Rosalio González Mosqueda, y dice: León, Guanajuato; a 2 dos de julio de 2026 dos mil veintiséis. V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Ordinario Civil número C-198/2025, que sobre Acción de Prescripción Positiva promovió Rosalio González Mosqueda en contra de José Segure Pohls; y ; RESULTANDO; CONSIDERANDO y RESUELVE, PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía por la que se encausó el proceso. TERCERO. El actor Rosalio González Mosqueda demostró su acción de prescripción adquisitiva y José Segure Pohls no contestó la demanda, por lo que se declara que Rosalio González Mosqueda se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción adquisitiva del lote de terreno marcado con el numero 10 diez, de la manzana 01 uno, del Fraccionamiento de Alioschia Campestre en la Comunidad de La Patiña, perteneciente a esta Municipalidad de León; Guanajuato; con la superficie, medidas y colindancias indicadas en el considerando tercero de esta resolución. Inmueble que se encuentra inmerso en un predio de mayor superficie y que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a favor de José Segure Pohls. Por lo que una vez que cause estado esta resolución, se tendrá como título de propiedad de Rosalio González Mosqueda y deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad, debiendo remitir para su protocolización a la Notaría Pública que en su momento indique el actor, y una vez que se satisfagan los trámites y pagos correspondientes ante la autoridad administrativa por la división de la fracción que se prescribe. Lo anterior, siempre que no se afecten derechos de tercero que no haya sido llamado a juicio. CUARTO. Por las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución no se hace especial condena en cuanto a costas. QUINTO. Se ordena dar salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese esta sentencia personalmente al actor en la Dirección Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial y por medio de Edictos al demandado, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido, de conformidad con el artículo 121 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el M. en D.C. Humberto Espitia Arredondo, Juez Séptimo Civil de Partido que actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ramírez Torres, que autoriza. Doy Fe. Dos Firmas Ilegibles. - Rúbricas.

LEON, GUANAJUATO A 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12532 E D I C T O:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente número C0591/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALBERTO MARTÍNEZ PALOMINO , denunciado por AUDELIA GARCÍA VÁZQUEZ y MARÍA LEONOR MARTÍNEZ GARCÍA , para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12533 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido,

anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C651/2026 a bienes de JUAN MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció el día 26 veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno, promovido por MA. ELENA MARTINEZ MARTINEZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 24 veinticuatro de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
179-180

12534 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-688/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RAYA, DENUNCIADO JUANA RODRÍGUEZ RAYA , A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 26 DE AGOSTO DEL 2026. LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12535 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA MORENO GALVAN quien falleció en esta Ciudad, el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, que se tramitará en el expediente número C-474/2026, promovido por ESTELA BORJA MORENO . Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 21 de Agosto del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GO MEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
179-180

12536 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Norberta Barajas Torres o María Norberta Barajas Torres o María Barajas Torres, quien se dice falleció en fecha primero de noviembre de dos mil diecinueve, con número de expediente C352/2026 denunciado por J Marino, Margarito, Ma. Rosario, Cayetano, Félix Gerardo y José Luis de apellidos Gámez Barajas, convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintiuno de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
179-180

12537 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial

EMPLAZÁNDOSE por este medio a **LAURA MARIA GUTIERREZ VARGAS,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **JORGE MARTINEZ ZAVALA**, expediente **F-1063/2026,** quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido que si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena;

Ilrapuato, Guanajuato, 11 de agosto de 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12538 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-602/2026, denunciado por Macedonia Pérez García, sobre sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús y/o José Jesús González Razo. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
179-180

12539 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Marcelino Moncada Molina y/o Marcelino Moncada, quien falleció el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C409/2026 denunciado por Ernesto, Salvador, Leonor y Alicia de apellidos Moncada Rodríguez; convóquese a acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A veintiocho de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Veró nica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
179-180

12540 E D I C T O:

Publíquense 2 dos veces consecutivas periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando GABRIELA DUARTE CANO, ALFREDO HERNÁNDEZ, GERARDO TORRES LEDESMA dentro del juicio oral ordinario número F171/2026, promovido por MAESTRA MARIA TERESA PALOMINO RAMOS PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO contra GABRIELA DUARTE CANO, ALFREDO HERNÁNDEZ, GERARDO TORRES LEDESMA sobre PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y GUARDA Y CUSTODIA haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír

y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. ATENTAMENTE.

Pénjamo, Guanajuato, a 13 de Julio del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12541 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que Rosa María López Velasco, por conducto de su apoderada legal Leticia Velasco Vallin, promueve juicio sucesorio testamentario a bienes de Ignacio Montoya López, también conocido como Ignacio Montoya, radicado bajo el número C0260/2026-V, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 3, 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12542 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto al demandado dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F144/2026,** promovido por **ANA PAOLA GRIMALDO GÓMEZ** sobre divorcio incausado en contra de **FERNANDO REYNA PEINADO.**- Se hace saber al demandado que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para contestar la **demanda** interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por **lista**, quedando a su disposición por todo el término del emplazamiento en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de ley, demanda y documentos.

DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA, NACIONAL GUANAJUATO, A 19 DE AGOSTO DEL 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZALEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12543 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Martin Herrera Lozano denunciado por las ciudadanas Ana Luisa Gonzalez Veloz, Daniela Noemi Herrera Gonzalez, Karla Edith Herrera Gonzalez, registrado en índices de este Juzgado expediente C576/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 01 DE SPETIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12544 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE C-124/2016, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ Y/O MA. GUADALUPE ALVARADO GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ, DENUNCIADO POR MA. SOCORRO ALVARADO PEÑAFLOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 20 DE AGOSTO DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12545 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C460/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ORENDAY CHAVARRIA , DENUNCIADO POR MA. MERCEDES ZAMORA MEDRANO, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 07 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12546 EDICTO

PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR, ANUNCIANDO REMATE EN SEGUNDA **ALMONEDA DE** LA FRACCIÓN RESTANTE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO EL PIRUL, SECCIÓN UNO, LOTE 10, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,750 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 35 METROS CON GERARDO NAVARRO ACOSTA Y/O LOTE 10 DE LA SECCIÓN DOS; AL ORIENTE 50 METROS CON HERMELINDA NAVARRO; AL SUR 35 METROS CON RESTO DE LA FRACCIÓN DEL LOTE 10 DE LA SECCIÓN UNO, MISMA QUE LE FUE DADA EN PAGO A LA SEÑORA BERTHA PÁRAMO ALANIZ A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE DACIÓN DE PAGO CELEBRADO EN LOS EXPEDIENTES C153/2016 Y M43/2017, AMBOS RADICADOS EN EL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO DE LO CIVIL; Y, AL PONIENTE 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, FRACCION DE INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO CON UNA SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 7.0 METROS LINDANDO CON PREDIO DE LA SRA. BERTHA PARAMO ALANIZ; SUR: 7.0 METROS CON RESTO DE LA FRACCION DEL LOTE 10 DE LA SECCION 1; ORIENTE: 50 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA GERARDO NAVARRO ACOSTA; PONIENTE: 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA..- ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO A LAS 09:15 HORAS DEL

DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO POSTURA LEGAL PARA EL BIEN ARRIBA REFERIDO, LAS DOS TERCERAS PARTES DE $1,640,908.86 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE $1,093,939.24 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 24/100), MENOS EL 10% ARROJA LA CANTIDAD DE $984,545.31 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL). LO ANTERIOR EN RELACIÓN AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PAGO DE ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES, EXPEDIENTE F0291/2014, PROMOVIDO POR GERARDO NAVARRO ACOSTA EN CONTRA DE **BERTHA PARAMO ALANIZ**.- CONVÓQUESE POSTORES.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO. A 27 DE AGOSTO 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
-179-

12547 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO BARRON DE LA TORRE, promovido por LUCINA SERRANO AMARO, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-520/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12548 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Álvarez Torres, denunciado por Elisa Gutiérrez Méndez; Fátima Mariana y Juan Issac, ambos de apellidos Álvarez Gutiérrez; quien falleció el día diecisiete de agosto de dos mil ocho en León, Guanajuato, expediente número C0482/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 13 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
179-180

12549 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, notifíquese este medio a la demandada GRACIELA GÓMEZ RAMÍREZ, en el Juicio Especial Civil Hipotecario, expediente número C-87/2024 promovido por el CESIONARIO MIGUEL ÁNGEL ARMENDARIZ MAYA , sobre el incidente de liquidación de intereses, generados desde el 4 de enero del año 2024 al 3 de agosto del 2026 de acuerdo a la sentencia de fecha 22 de mayo del 2026, en el cual se le demanda el pago de la siguiente cantidad: $337,694.47 (trescientos treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.) Dándose vista a la parte demandada GRACIELA GÓMEZ RAMÍREZ, a efecto de que dentro del término legal de 3 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado manifiesten lo que a su interés legal convenga.

León, Guanajuato a 21 de agosto del 2026. LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12550 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO PACHECO BECERRA, quien falleció en esta ciudad el veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, que se tramitará en el expediente número C368/2025, promovido por MA. DE JESUS PACHECO ALVARADO y otros, por propio derecho. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEÓN, GUANAJUATO; A 03 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. GABRIELA RODRÍ GUEZ GÓ MEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
179-180

12551 E D I C TO

EXP. C-565/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Luis Sarabia Santoyo, denunciado por Gustavo Sarabia Saldaña. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 25 DE AGOSTO DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12552 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Manuel Bueno Neave denunciado por María Bueno Castillo y Ángel Bueno Bueno, expediente C543/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 24 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12553 E D I C T O S

Por este publicárase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de a bienes de MARIA ELENA GUZMAN RUIZ quien también era conocida socialmente como MA. ELENA GUZMAN RUIZ y/o MARIA E. GUZMAN y/o MARIA E GUZMAN, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-372/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., veintiuno de agosto del dos mil veintiséis. EL SECRETARIO Licenciado PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12554 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte de Isidro Aguilar Muñoz, quien falleció el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de San Miguel de Allende. Asimismo, se hace saber que Eufemia Chávez González, así como Luz Adriana, Ana María, Concepción, María Bertha, Ana Laura y Rodrigo, todos de apellidos Aguilar Chávez, por propio derecho, han denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C224/2025, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 8 mayo 2025. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
179-180

12555 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar que Manuel Olbera Soto también conocido como Manuel Olvera Soto, quien falleció el primero de agosto de dos mil veinticuatro, en esta ciudad, de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Ma. Teresa Mejía Sígala, también conocida como Teresita Mejía, M. Teresa Mejía Sígala, María Teresa Mejía, Ma Teresa Mejía Sígala o Teresa Mejía; Enrique, Raúl, Alicia, María Rosario, Beatriz, Juan Carlos, todos de apellidos Olvera Mejía, han denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C72/2025, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato doce de febrero de dos mil veinticinco. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
179-180

12556 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C569/2026 a bienes de J. Félix Moreno Malagó n, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por M. Carmen Martínez Ávila en calidad de cónyuge supérstite así como los CC José Aniceto, Lidia, María Felix, Diana y Ana Karina todos de apellidos Moreno Martínez, por propio derecho , citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 24 de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12557 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario testamentario a bienes de María Raquel Romero denunciado por Arturo Alejandro García Padilla, expediente C166/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 31 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12558 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C425/2026, a bienes de Sacramento José Luis Ramírez Méndez, denunciado por Gabriel, J. Sacramento, María Rosio, José Luis, María Guadalupe, Alejandro, Araceli, Maricela, Cristian, Beatriz y Esmeralda todos de apellidos Ramírez López, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a 26 de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12559 E D I C T O

Publíquense los edictos que ordena la ley por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se hace saber radicación juicio Especial Civil sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA REYES RUIZ, denunciado por DONATO REYES RUIZ, número C606/2021, para que dentro término de cuarenta días contados siguientes última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintiséis del mes de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. Lic. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

12560 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los Diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de JOEL VILLANUEVA GARCIA también conocido como JOEL VILLANUEVA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-377/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 24 de Agosto de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
179-180

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno